

# 2024

**INFORME DE GESTIÓN  
Y BALANCE SOCIAL  
XLV  
ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE AFILIADOS**



**CAFASUR**



# CONTENIDO

## 1. Nuestra Caja

- 1.1 Informe del Consejo Directivo
- 1.2 Saludo del Director Administrativo
- 1.3 Informe del Consejo Directivo sobre el Sistema de Control Interno
- 1.4 Consejo Directivo
- 1.5 Equipo Ejecutivo

## 2. Balance Social

- 2.1 Aportes y Subsidios
- 2.2 Bonos Escolares
- 2.3 Educación Formal
- 2.4 Educación Para el trabajo y el desarrollo Humano
- 2.5 Cultura
- 2.6 Recreación, Turismo Social y Deportes
- 2.7 Agencia de Viajes
- 2.8 Crédito Social
- 2.9 Centro de Gestión y Colación de Empleo
- 2.10 Fondos de Ley Fosfec
- 2.11 Vivienda
- 2.12 Fondo de Ley Fovis,
- 2.13 Fondo de Ley Foniñez
- 2.14 Otros Programas (Persona Mayor, Discapacidad)

## 3. Gestión Administrativa y Financiera

- 3.1 Gestión Humana
- 3.2 Mercadeo
- 3.3 Informe de Revisoría Fiscal
- 3.4. Certificado Estados Financieros
- 3.5 informe Financiero
- 3.6 Notas a los Estados Financieros



# NUESTRA CAJA

## Misión



Contribuir en el bienestar de las partes interesadas, mediante la prestación de servicios y programas sociales que promuevan un impacto positivo en la región del sur y oriente del Tolima.

## Visión



CAFASUR se proyecta como una Caja innovadora, competitiva y sostenible, reconocida por ofrecer servicios de calidad y oportunos que redundan en el bienestar social de las partes interesadas.

## Promesa De Valor



En Cafasur estamos comprometidos en generar soluciones de bienestar que impacten positivamente a nuestros afiliados y población vulnerables, a través de la oferta de programas y servicios subsidiados, innovadores y de calidad.



# NUESTRA CAJA

## VALORES

- Honestidad
- Transparencia
- Calidad
- Responsabilidad
- Compromiso
- Lealtad
- Solidaridad
- Vocación al servicio

## PRINCIPIOS

- **Apasionados por la innovación:**  
Constantemente buscamos mejores formas de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios.
- **Equipos de trabajo como diamante:**  
Valiosos, transparentes y resistentes.
- **Evaluamos para mejorar:**  
Somos lo que medimos, lo que no se mide no se puede mejorar.



# Informe de consejo directivo

Estimados afiliados, miembros del Consejo Directivo, equipo de trabajo de CAFASUR y comunidad en general.

Reciban un cordial saludo en nombre del Consejo Directivo de CAFASUR. Hoy nos reunimos en esta Asamblea General Ordinaria (número xxx) con el firme propósito de rendir cuentas sobre nuestra gestión, compartir los logros alcanzados y proyectar el camino que seguiremos para continuar fortaleciendo nuestra Corporación. Antes que nada, quiero expresar mi más sincero agradecimiento a cada uno de ustedes por la confianza depositada en nosotros. Su compromiso y participación son la esencia de nuestra labor y el motor que nos impulsa a seguir trabajando en beneficio de nuestra comunidad. CAFASUR ha desempeñado un papel fundamental en el desarrollo del sur y oriente del Tolima, consolidándose como una Cana que no solo brinda servicios de calidad, sino que también contribuye al bienestar de sus afiliados y de la sociedad en general. Nuestra misión es clara: mejorar la calidad de vida de las familias de categoría A y B, garantizando el acceso a servicios educativos, sociales y de bienestar con altos estándares.

En el año 2024, hemos dado un paso significativo en nuestra apuesta por la educación, cumpliendo con las expectativas planteadas en 2023. Gracias a la ampliación de la sede de la Calle Octava del Colegio CAFASUR con cuatro nuevas aulas, logramos incrementar la cobertura estudiantil, pasando de 405 a 458 alumnos. Este crecimiento no solo refleja nuestro compromiso con la educación de calidad, sino también la confianza de las familias que ven en nuestro colegio una institución sólida y con visión de futuro. Además, entendiendo la importancia de la educación en los primeros años de vida, hemos fortalecido nuestra oferta para la Atención Integral de la Primera Infancia (AIPI). En este sentido, creamos el Salón de Lectura “Soñar para Creer”, un espacio diseñado especialmente para estimular el aprendizaje temprano y fomentar el amor por la lectura en nuestros niños y niñas. Estamos convencidos de que invertir en la educación inicial es sentar las bases de un futuro más prometedor para las nuevas generaciones.

Estos logros no son solo cifras; representan el esfuerzo conjunto de todos los que hacemos parte de CAFASUR. Son el resultado de una visión estratégica que busca el crecimiento sostenible de nuestra Corporación y el impacto positivo en la comunidad. El camino que tenemos por delante nos desafía a seguir innovando y fortaleciendo nuestros servicios. Nuestra meta es clara: consolidar a CAFASUR como un referente regional en servicios de calidad, educación, bienestar y desarrollo social. Para ello, seguiremos trabajando con responsabilidad, compromiso y transparencia, siempre con el bienestar de nuestros afiliados como prioridad. Agradezco profundamente su participación en esta Asamblea y los invito a continuar construyendo juntos el futuro de nuestra Corporación. Con su apoyo y confianza, seguiremos haciendo de CAFASUR una entidad que transforma vidas y genera oportunidades.

Rodolfo Arias Camargo - Presidente del Consejo

¡Muchas gracias!



# SALUDO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Muy buenas tardes, es un honor darles la bienvenida a la XLV Asamblea Ordinaria de afiliados de CAFASUR. En nombre de nuestro Consejo Directivo, de todo el equipo de trabajo y el mío propio, presentamos los resultados de gestión durante el año 2024, en la cual hemos trabajado en el cumplimiento de nuestra misión que consiste en mejorar la calidad de vida de los afiliados y sus familias de categoría A y B, garantizando el acceso a beneficios y servicios en áreas clave como educación, recreación, vivienda y subsidios. Este informe presenta los principales avances, logros y desafíos enfrentados desde la Dirección Administrativa durante los 6 años en este cargo.

Desde la gestión Financiera y Administrativa, se logró una optimización de los recursos financieros, asegurando la sostenibilidad y eficiencia operativa, la implementación de mecanismos de supervisión al personal para verificar el sistema contable lo cual permitió mejorar la trazabilidad de ingresos y egresos.

En lo referente a bienestar y servicios para los Afiliados, hemos incrementado los convenios en centros vacacionales y demás en comparación con el año anterior. Hemos brindado capacitación a 34 empresas afiliadas en temas empresariales como: Gestión y solución de conflictos, liderazgo, trabajo en equipo, comunicación asertiva, y emprendimiento. En cuanto al centro de empleo, se realizaron 12 capacitaciones, 1 mensual o cuando hay oferentes. Se realizó una expansión de las instalaciones educativas, logrando para el año 2024 contar con 458 estudiantes matriculados (antes 405 año 2023). En temas de vivienda y subsidios, entregaron 07 subsidios FOVIS, facilitando el acceso a una casa propia para trabajadores de categoría A y B, 53 casas entregadas del proyecto VILLAS DE CAFASUR para los trabajadores de las categorías A y B. Con respecto a la transformación digital y modernización, en el colegio se implementó de una plataforma digital mediante la empresa Santillana, se realizó la compra de máquinas 3D en temas de robótica, se terminó de instalar TV a todos los salones. Además, se está gestionando la interacción de la interface de la página web para nuestros afiliados.

De manera que, el año 2024 ha sido un periodo de avances significativos en la mejora de los servicios para los afiliados, consolidando la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR, como un pilar de apoyo para las familias trabajadoras. Sin embargo, los desafíos futuros exigen continuar innovando y optimizando los recursos para garantizar un crecimiento sostenible.

**CARLOS ALFONSO MELO PALMA**  
Director Administrativo



## INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

### **Señores Afiliados de la caja de compensación familiar del sur del Tolima “CAFASUR”:**

De conformidad con las directrices definidas en la Circular Externa 023 del 30 de Noviembre de 2010 de la Superintendencia de Subsidio Familiar, “Instrucciones sobre el Sistema de Control en las Cajas de Compensación Familiar, Gestión de Riesgos y Comité Independiente de Auditoría”, y las políticas internas de La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima “CAFASUR”; por el cual el Comité de Auditoría, contribuye al logro de los objetivos de la Corporación. El comité de Auditoría lo integran tres (3) representantes del Consejo Directivo, y como invitados participan del comité; la Dirección Administrativa, El Revisor Fiscal y la Auditoría Interna.

### **Propósito del Comité de Auditoría**

Apoyar al Consejo Directivo y a la Dirección Administrativa de Cafasur, en el cumplimiento de la evaluación, seguimiento de los procesos, procedimientos y políticas implementadas por La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima “CAFASUR”; vigilar el adecuado funcionamiento del Sistema de Control Interno, el Sistema de Gestión del Riesgo y el cumplimiento de la normatividad vigente; con el fin de mejorar la eficiencia y la eficacia de las operaciones de la Corporación.



# INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

## Alcance de las actividades durante el año 2024

**El Comité de Auditoría se reunió en cinco (5) oportunidades durante el año 2024, en donde se destacaron los siguientes aspectos evaluados por este comité:**

- Presentación y aprobación del Plan de Auditoría Interna para la vigencia 2024
- Revisión de aspectos financieros contables y servicios sociales a fin de garantizar que los recursos administrados por la Corporación se destinen con transparencia, eficiencia, y eficacia dentro del ámbito de la aplicación legal.
- Evaluación y seguimiento de las recomendaciones y observaciones realizadas para dar cumplimiento a los planes de mejoramiento interno y externo dejados por la Superintendencia de Subsidio Familiar en las visitas ordinarias de auditoría.
- Revisión y análisis de los informes de auditoría interna sobre los procesos internos de la Corporación.



# INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

## Resultados de la Evaluación

Con base en las actividades desarrolladas durante el año 2024, la evaluación se llevó a cabo de acuerdo a las normas, políticas y procedimientos por el cual se concluye:

- El Sistema de Control Interno de CAFASUR dando cumplimiento a los objetivos; como la de brindar y proporcionar seguridad en cuanto a la efectividad de los procesos, confiabilidad en la información financiera y la aplicabilidad de la normatividad en general.
- Se identificaron oportunidades de mejora, en el cumplimiento del plan general estratégico de la Corporación; las cuales son reconocidas por la administración para garantizar su adecuado funcionamiento y tratamiento.
- Las evaluaciones y recomendaciones emitidas por el comité de auditoría en el curso normal de sus labores fueron atendidas por la administración.



**ARELIS RODRIGUEZ MAYORQUIN**  
Consejero  
Miembro Comité de Auditoria



**ROSALBA AURORA RODRIGUEZ O.**  
Consejero  
Miembro Comité de Auditoria



**MARIA VICTORIA MOTTA RODRIGUEZ**  
Consejero  
Miembro Comité de Auditoria



# CONSEJO DIRECTIVO

**Representantes de los Empleadores  
Elegidos en la Asamblea del 21 de marzo de 2024 para el periodo 2024 - 2026**

## Principales

FALCO CAROLINA CRUZ MORENO  
CROACREITOL LTDA

GUSTAVO ADOLFO ARTUNDUAGA RODRIGUEZ  
AGROPECUARIA ARTUNDUAGA RODRIGUEZ Y  
CIA S.C.S.

LUIS ALBERTO GONGORA  
ALBERTO GONGORA LUIS

MIGUEL ANGEL FRANCO SANDOVAL  
HOTEL LLANO GRANDE ESPINAL S.A.S BIC

CARLOS ANDRES PEREZ APARICIO  
INVEIN SAS

## Suplentes

MARIA ANGELICA TORRES RODRIGUEZ  
INVERSIONES MGM GUAMO LTDA

SARA ZULEMA PALOMAR DE BERNATE  
SARA ZULEMA PALOMAR DE BERNATE

JAIME ALIRIO BARRERO CARDOSO  
BARRERO CARDOSO JAIME ALIRIO

JULIETH ANDREA ROJAS VARELA  
EDIFICIO ESPICENTRO P.H.

GUILLERMO ALTURO CALDDERON  
ALTURO CALDDERON GUILLERMO



# CONSEJO DIRECTIVO

## Representantes de los Trabajadores Elegidos por el Ministerio de Trabajo para el periodo 2023 - 2025

### Principales

RODOLFO ARIAS CAMARGO  
USOCOELLO

LUZ MARINA VASQUEZ PEÑA  
GOBERNACION DEL TOLIMA

ROSALBA AURORA RODRIGUEZ ORTIZ  
AGROPECUARIA AGRITEK S.A.S.

ARELIS RODRIGUEZ MAYORQUIN  
COOTRANSTOL

MARIA VICTORIA MOTTA RODRIGUEZ  
FUNDES

### Suplentes

ALBA LUCIA AQUITE  
CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE  
DEL TOLIMA

MIGUEL ANGEL SERRATO  
IGLESIA AVIVAMIENTO PARA EL MUNDO

HENRY VARON  
INVERSIONES BOCANEGRA ORJUELA Y CIA

GUSTAVO ARIAS PEÑA  
LICEO MARIA JOSE

YOLANDA MORENO RAMIREZ  
BARON VARGAS LUIS EGIMIO



## CONSEJO DIRECTIVO

# MESA PRINCIPAL

**Presidente**  
**RODOLFO ARIAS CAMARGO**

**Vicepresidente**  
**MIGUEL ANGEL FRANCO SANDOVAL**

**Secretario Ad Hoc**  
**JHONATAN STEVEN ARIAS MENESES**

**Revisoría Fiscal**

**Principal: MAYELY LOZANO LOZANO**  
**Suplente: DIANA EUGENIA NOVOA VARGAS**





CAFASUR



EQUIPO **Ejecutivo**

EJECUTIVO -

EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO

EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO



EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO

EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ORIENTE DEL TOLIMA

EQUIPO  
**Ejecutivo**

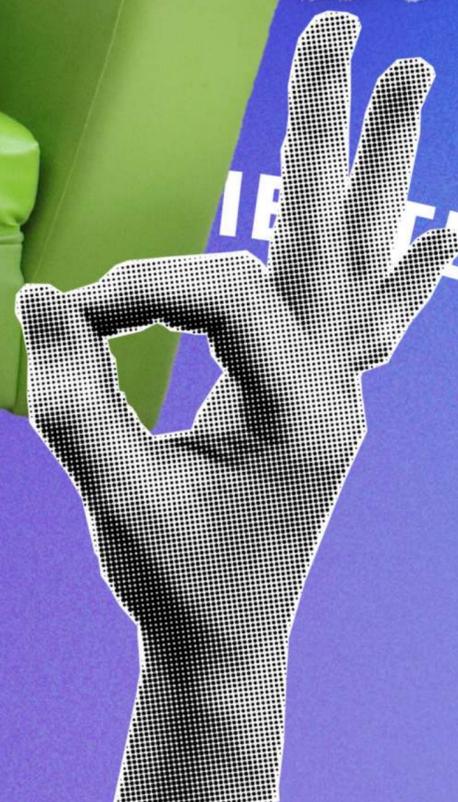




# EQUIPO Ejecutivo



EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO - EQUIPO EJECUTIVO



TE DEL

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR



CAFASUR

# EQUIPO Educativo



CAFASUR DE COMPENSACION

Y ORIENTE DEL TOLIMA

EQUIPO EDUCATIVO - EQUIPO EDUCATIVO - EQUIPO EDUCATIVO

EQUIPO EDUCATIVO - EQUIPO EDUCATIVO - EQUIPO EDUCATIVO



CAJA DE COMPENSACIÓN



EQUIPO **Educativo**



ATIVO - EQUIPO EDUCATIVO - EQUIPO EDUCATIVO



BALANCE SOCIAL

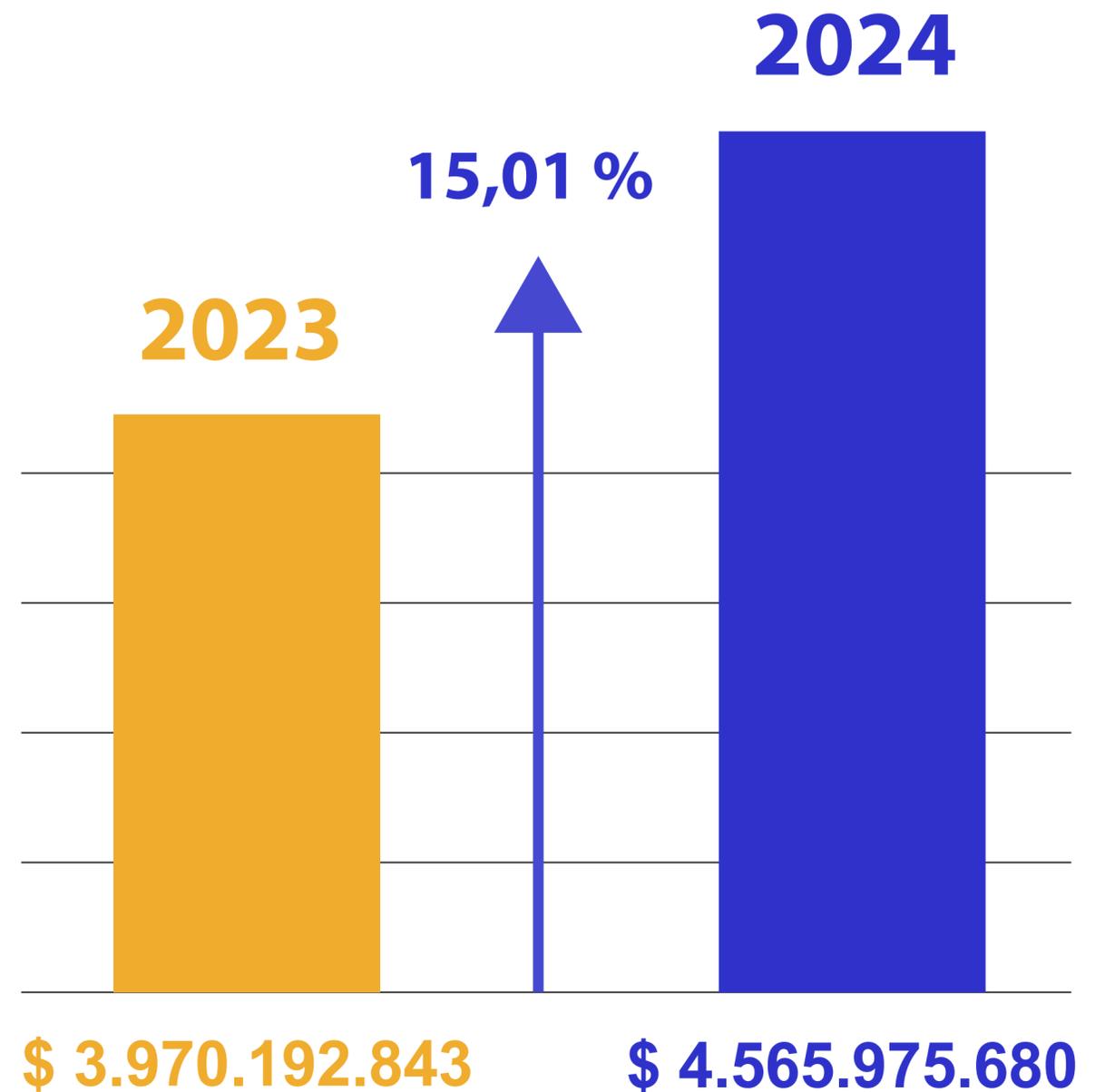
BALANCE SOCIAL

**BALANCE SOCIAL**

## APORTES Y SUBSIDIO, RECAUDO DE APORTES



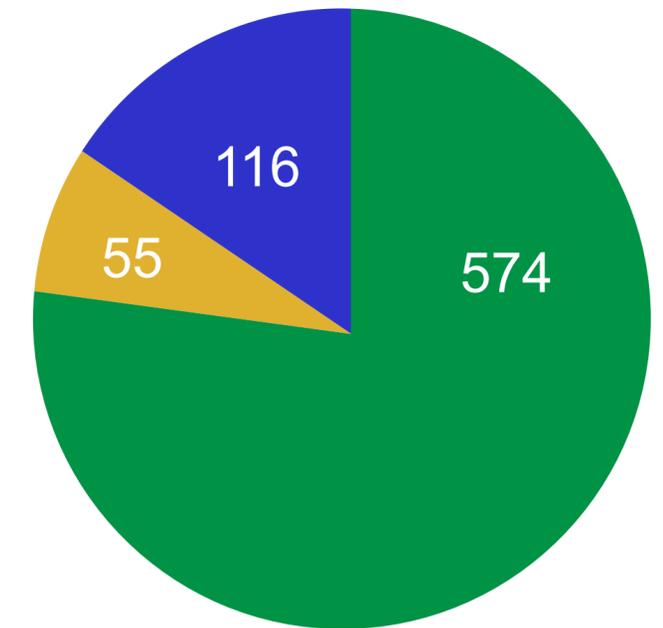
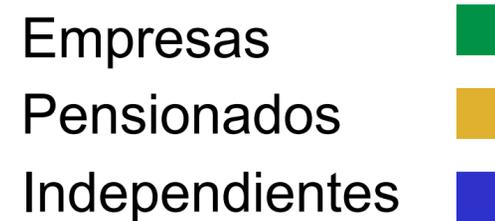
Durante el año 2024 el recaudo de aportes parafiscales presentó un incremento del 15,01% frente al año 2023, así mismo durante la vigencia se hizo gestión a las omisiones, inconsistencias y mora de los aportes parafiscales mediante el procedimiento de fiscalización. Demostrando la eficiencia y eficacia de la corporación en su gestión



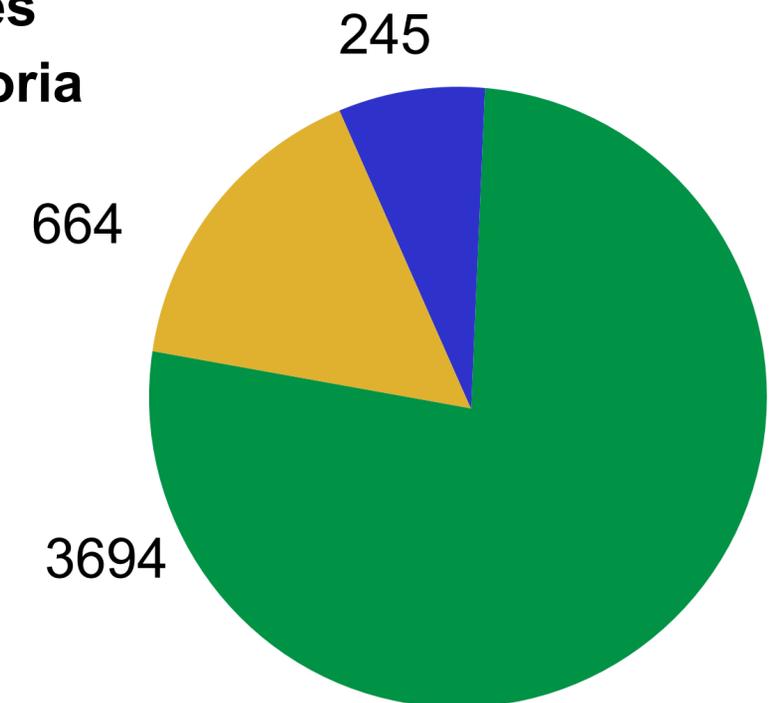
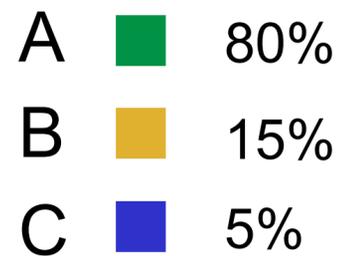
## APORTES Y SUBSIDIO, POBLACIÓN AFILIADA

Al cierre del año 2024 se obtuvieron 745 empresas afiliadas activas, presentando un incremento del 11,43% frente al año anterior, gracias al esfuerzo mancomunado del equipo de trabajo de Aportes y Subsidios y de los Asesores de servicios, asegurando una atención integral y generando una fidelidad en nuestros aportantes; lo que conllevó a la afiliación de 4603 trabajadores de los cuales el 80% son categoría A, el 14% de categoría B y el 5 de categoría C; así como la afiliación de 5765 beneficiarios

### Aportantes año 2024

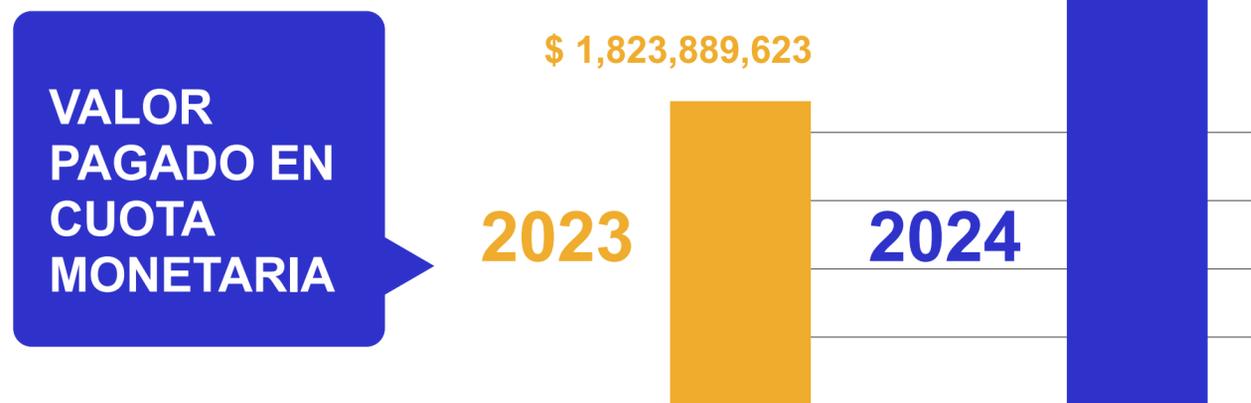
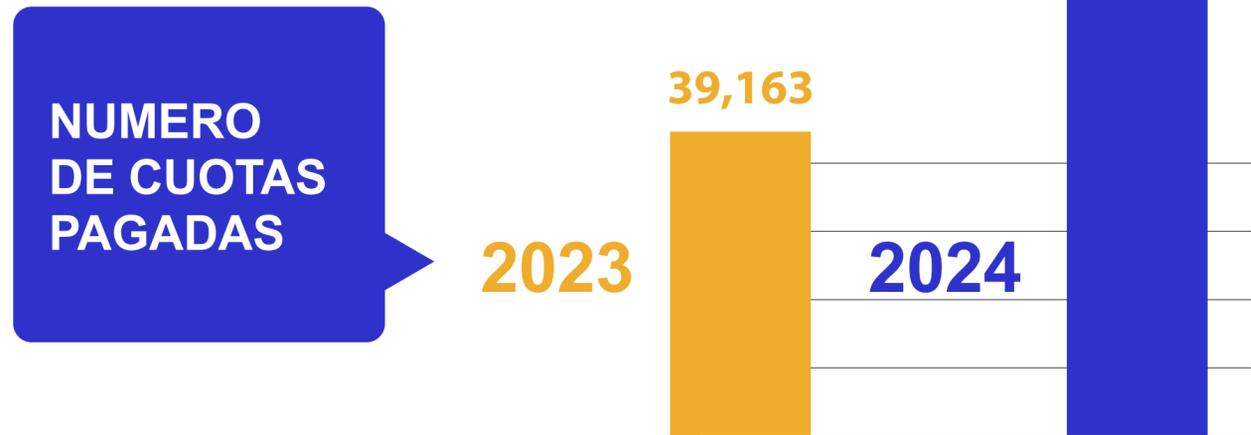


### Cantidad de trabajadores desagregado por categoría



## APORTES Y SUBSIDIO PAGOS DE CUOTA MONETARIA

Cafasur ha garantizado que cada aporte sea destinado a su fin específico y llegue a quienes más lo necesitan; gracias a la dedicación y compromiso, durante la vigencia 2024 impactamos positivamente en la calidad de vida de numerosas familias afiliadas a nuestra Caja, otorgando 40.075 Cuotas Monetarias del Subsidio Familiar que equivalen a \$2.060.252.024, los cuales fueron pagados oportunamente a través de transferencias electrónicas.



## BONOS ESCOLARES

Gracias al giro de **1235 bonos escolares** que equivalen a un valor total de **\$34.580.000**, Cafasur ha proporcionado un respaldo económico y social, aliviando los gastos que tienen nuestros afiliados en la etapa escolar de sus beneficiarios a cargo con edad de 5 a 18 años.

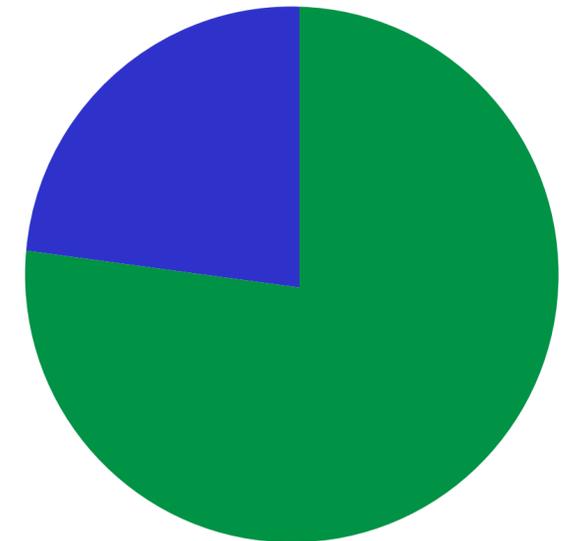
Estos bonos son canjeable por útiles escolares y/o uniformes escolares en establecimientos de comercio con los cuales la Caja tiene Convenio.

### VALOR GIRO DE BONOS ESCOLARES DESAGREGADO POR CATEGORÍAS AÑO 2024

**B, \$ 4,116,000 , 12%**

**A, \$ 30,464,000 , 88%**

 **A**  **B**

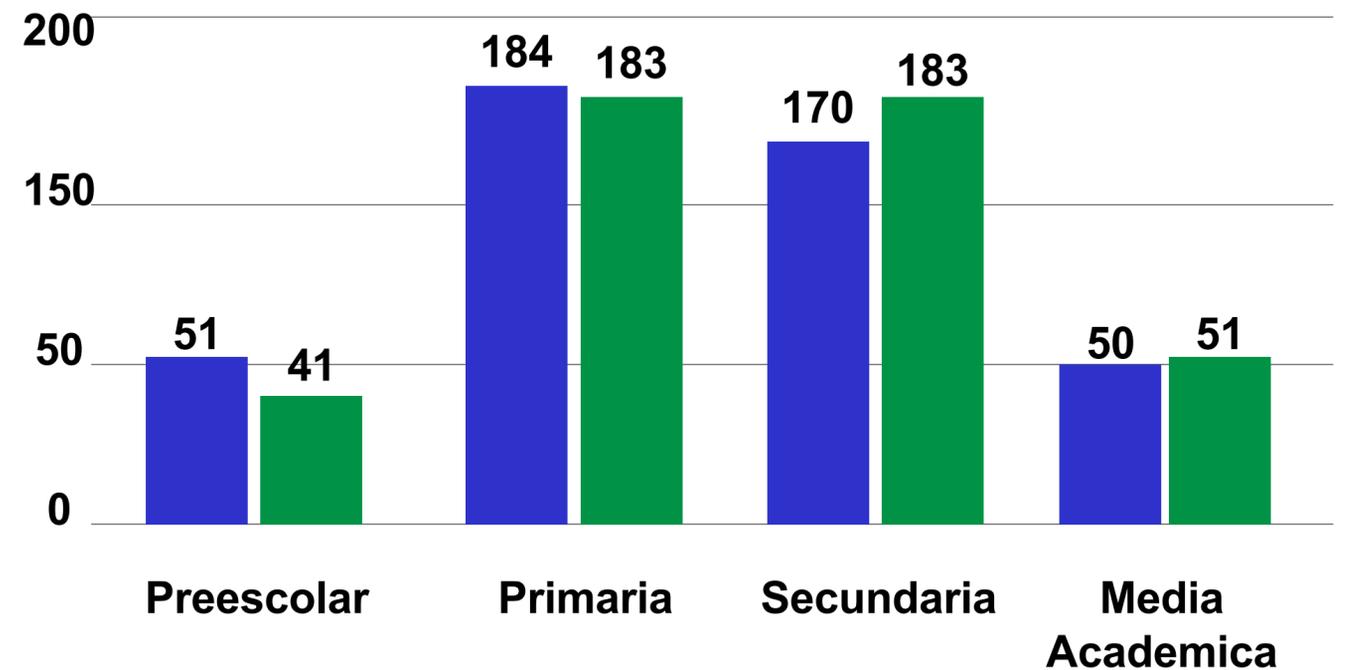


## EDUCACIÓN FORMAL – COLEGIO CAFASUR

Nuestro Colegio CAFASUR se ha destacado por su enfoque en la formación integral de niños, niñas y jóvenes, preparándolos para contribuir positivamente en la sociedad.

Durante el año 2024 se implementaron nuevas metodologías pedagógicas y se realizaron eventos culturales que enriquecieron el aprendizaje y la creatividad de nuestros estudiantes.

Logrando al finalizar **el año 2024 formar 458** estudiantes; en donde 199 son afiliados a Cafasur y 135 pertenecen a otras Cajas en convenio, principalmente de categorías A y B y 124 son particulares, **cumpliendo en un 101% lo proyectado; igualmente se presentó un incremento del 13,37% frente al año 2023.**



 Cobertura Ejecutada  Cobertura Proyectada

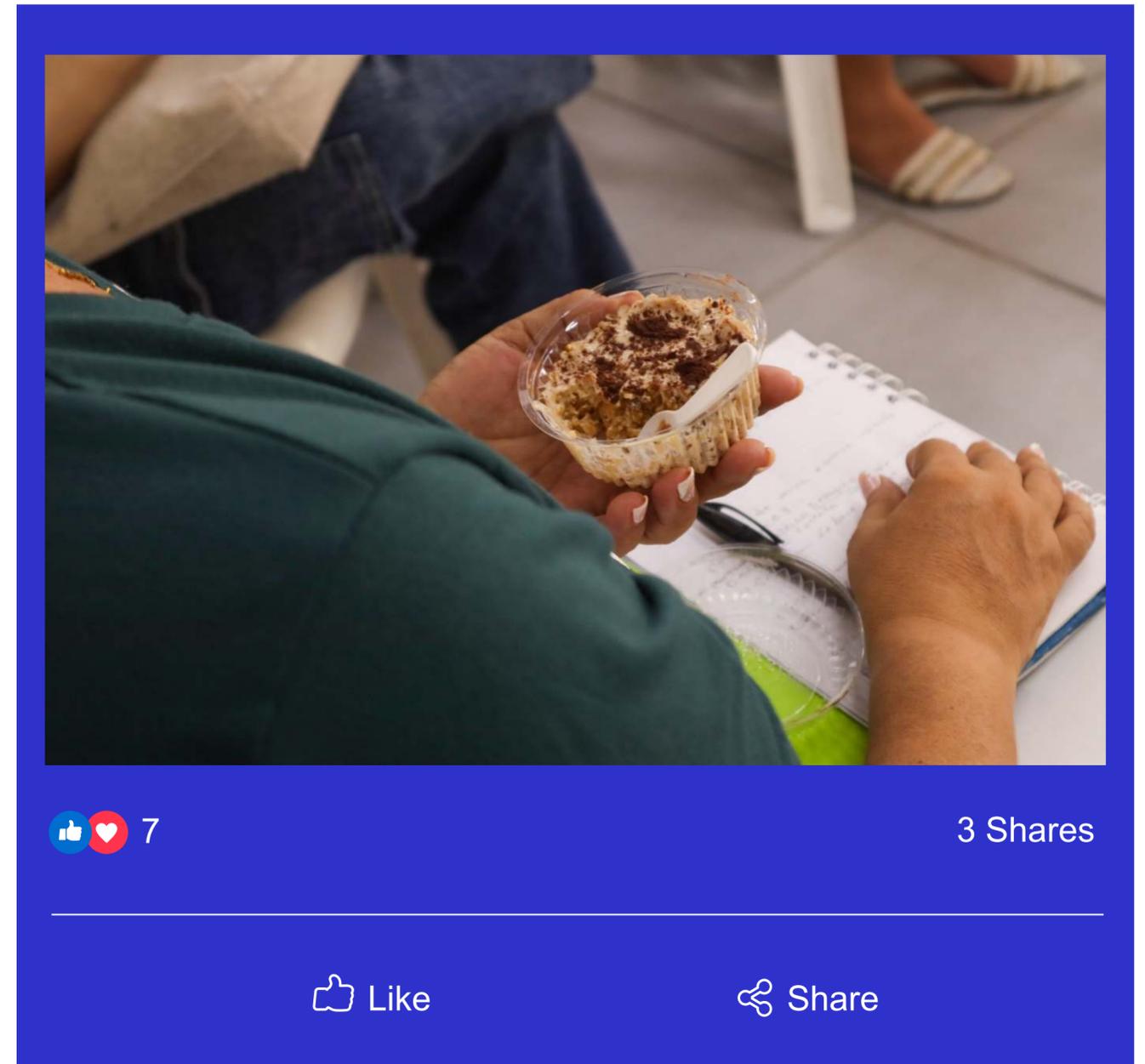


## EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Durante el año 2024 logramos ofrecer una variedad de cursos que abordaron temas como la salud, belleza, manualidades, así como la oferta de talleres y seminarios en convenio con la Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, y cursos de inglés a través del instituto Kigars Center, esenciales para el desarrollo personal y profesional de nuestros afiliados.

Estas actividades fueron promocionadas a través de los asesores de venta y diferentes medios como redes sociales, fanpage de Cafasur, telemarketing entre otras, lo que permito atender a mas de **2185 personas; en su mayoría afiliados de categorías A y B. beneficiando a nuestros afiliados de menos recursos.**

Vale destacar que la Superintendencia de Subsidio Familiar hizo un reconocimiento a Cafasur por el trabajo realizado desde el departamento de Educación y Cultura.





# CULTURA

Servicio primordial para promover la identidad cultural y la creatividad en nuestros afiliados, es por ello que durante el **año 2024** se desarrollaron con diferentes eventos entre los cuales se destacan el concurso de reciclaje, concurso de dibujo y pintura, concurso de danzas folclóricas, en donde participaron alrededor de **1112 personas.**



# RECREACIÓN, TURISMO SOCIAL Y DEPORTES

El Departamento de Recreación, Turismo y Deportes durante la vigencia 2024 promovió estilos de vida activa y saludable entre nuestros afiliados a través de una amplia oferta de actividades turísticas, recreativas y deportivas. 13.457 personas participaron en actividades recreativas, deportivas y otros eventos de tipo social, fomentando la integración y el bienestar emocional de la comunidad.



# AGENCIA DE VIAJES

En el **2024 atendimos 808** personas en la agencia de viajes Cafasur, contribuyendo a descubrir nuevos destinos y crear recuerdos inolvidables. Viajar no solo enriquece nuestras vidas con experiencias únicas, sino que también fomenta el entendimiento cultural, fortalece relaciones y contribuye al bienestar personal, y en esa línea realizamos viajes a diferentes lugares de nuestra geografía nacional tanto terrestre como aérea.

De igual manera, la oferta internacional hace parte del abanico de posibilidades para explorar nuevas culturas. Recuerde amigo afiliado que a través del crédito Cafasur, viajar es más fácil, además de la seguridad que brinda nuestra agencia de viajes.



# CREDITO SOCIAL

Apoyamos a nuestros afiliados en la consecución de sus objetivos financieros, con el otorgamiento de créditos de diferentes líneas como Libre inversión, Línea Fácil, Línea, Soat, con tasas de interés altamente subsidiadas.

Los asesores de ventas realizaron acompañamiento y dieron solución de inquietudes a los afiliados, relacionados con el departamento de Crédito Social, manteniendo siempre la atención de calidad y buen servicio.

La colocación de créditos se cumplió en un 99.03%, con 265 créditos y un monto total de \$535.470.750, de los cuales el 88,68% son afiliados de categorías A y el 11,32% de categorías B;



## Valor Credito

■ Valor Credito

% CUMPLIMIENTO | 99.03%

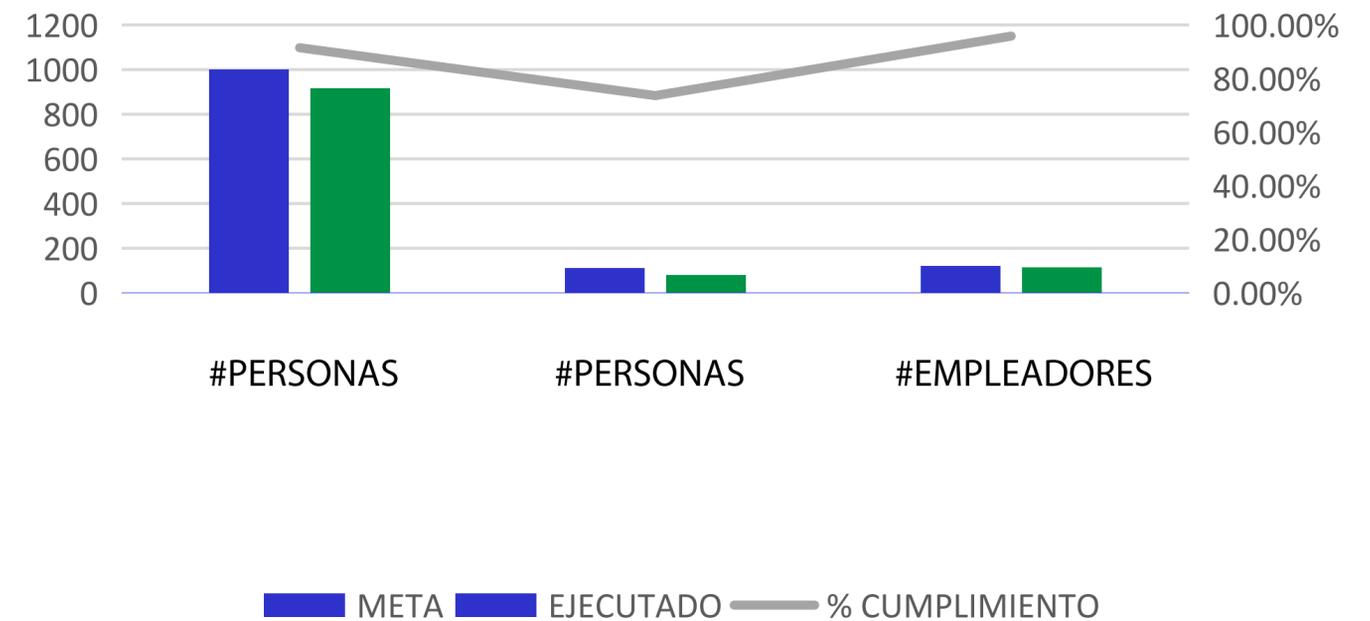


# CENTRO DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

Durante el año 2024, la Agencia de Empleo de CAFASUR ha desplegado esfuerzos significativos para facilitar el acceso al mercado laboral a nuestros usuarios; a través del fortalecimiento de la relación empresa – comunidad; vinculándolas y participando activamente en las diferentes Ferias y jornadas de empleabilidad realizadas en alianza con la secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de El Espinal; durante el año 2024 se participó en cuatro (04) Ferias de Empleabilidad denominadas Espinal- Trabaja, de igual forma se desarrollaron jornadas de empleabilidad en la Alcaldía del Municipio del Guamo.

Se tuvo un incremento significativo en la tasa de empleo en la comunidad, gracias a la colocación de buscadores de empleo en empresas de la región.

PRESTACIÓN SERVICIOS CENTRO DE EMPLEO



	META	EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO
# PERSONAS INSCRITAS	1000	915	91,50%
# PERSONAS COLOCADAS	110	81	73,64%
# EMPLEADORES REGISTRADOS	120	115	95,83%




**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**


**Unidad del  
Servicio  
de Empleo**

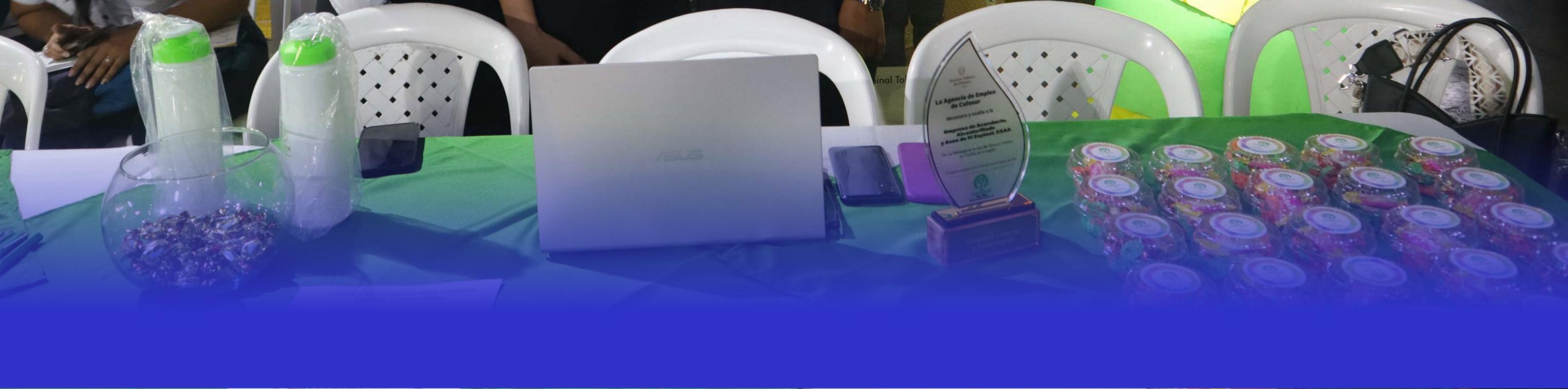
**ESCANEA NUESTROS  
QR CODIGOS QUE**

*Bienvenidos*


**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
Usted es nuestra razón de ser!*





# CENTRO DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

Se trabajó articuladamente con la asistencia técnica Territorial del Ministerio de Trabajo en el acompañamiento de nuestros empresarios para la sensibilización del cumplimiento de la normatividad vigente, programas de empleos para la vida, beneficios económicos y tributarios.

En apoyo con el Sena se llevaron a cabo capacitaciones que estuvieron dirigidas a la población cesante beneficiaria del mecanismo de protección al cesante, afiliados y comunidad en general contribuyendo así al fortalecimiento de los perfiles laborales orientado a su reinserción laboral.



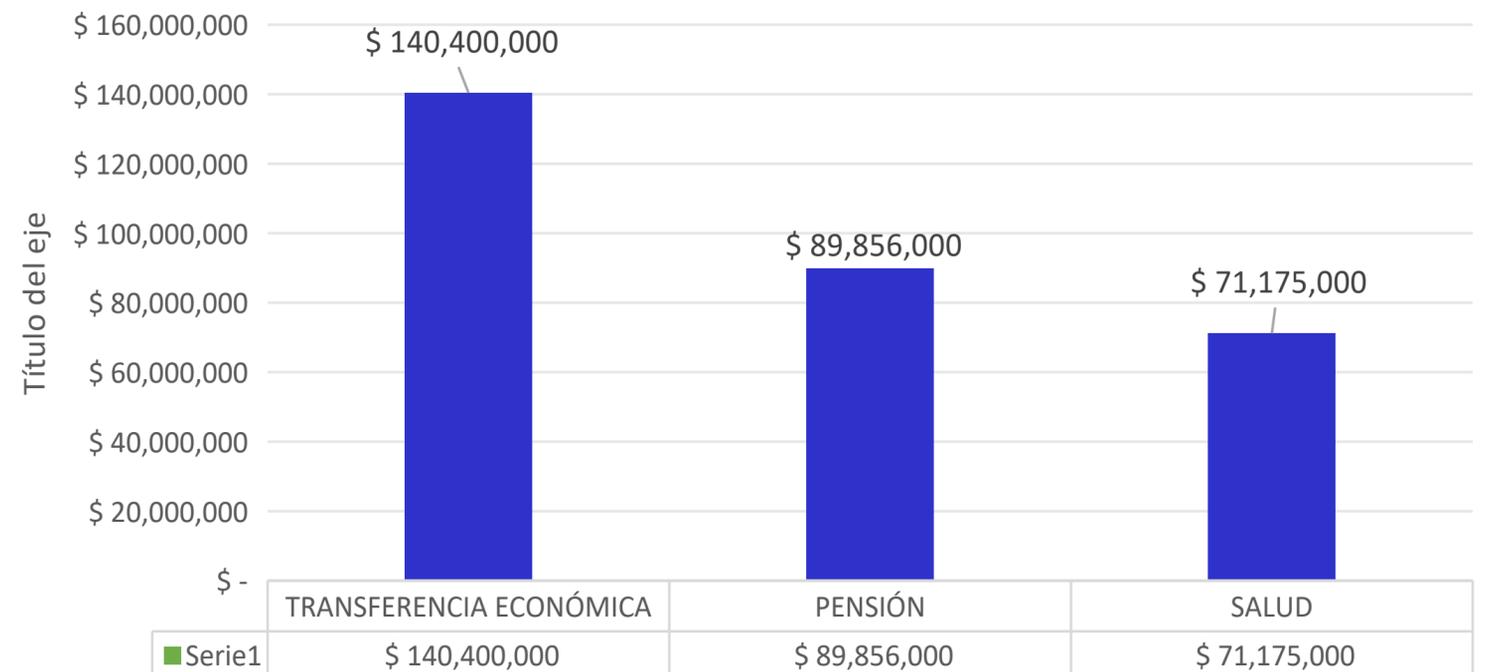
# FOSFEC

## FONDO DE SOLIDARIDAD Y FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN AL CESANTE

El Subsidio de Desempleo que otorga Cafasur ha sido un apoyo para aquellos trabajadores que por una u otra razón perdieron su empleo.

Durante el año 2024, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2636 de 2013 modificado por la Ley 2225 de 2022, la cual busca beneficiar a los afiliados que perdieron su condición laboral quedando cesantes; se otorgaron subsidios por \$301,431,000 compuestos por beneficios de transferencia económica, beneficio de salud y beneficio de pensión; brindándoles un respaldo económico temporal para cubrir sus necesidades básicas y apoyarles en la búsqueda activa de empleo

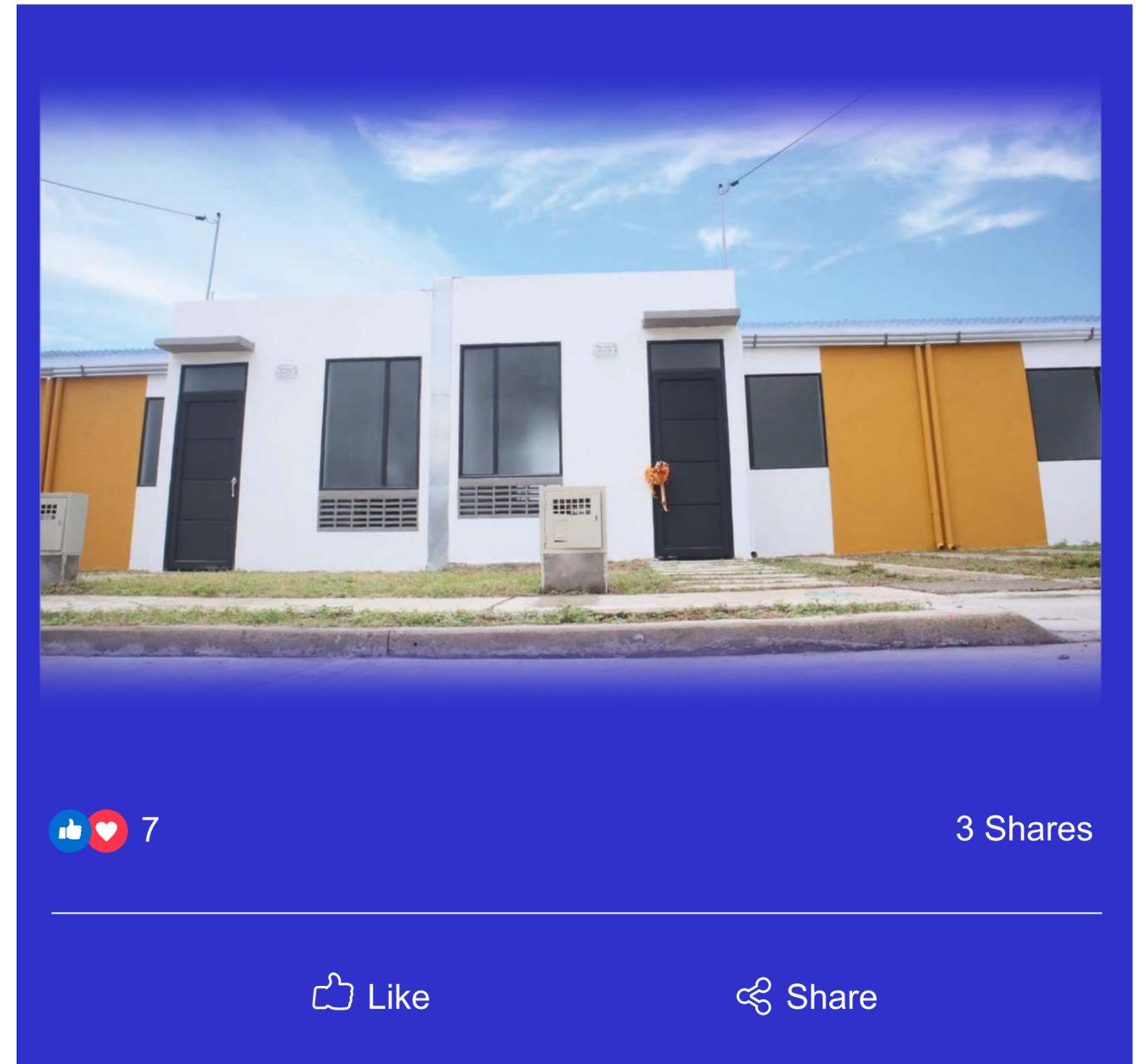
### SUBSIDIO MECANISMO DE PROTECCIÓN AL CESANTE



# VIVIENDA

En el ámbito de la vivienda, para el año 2024 se continuó con el desarrollo del proyecto de las 72 viviendas de Villas de Cafasur, en donde se tienen terminadas 62 viviendas ubicadas en las MZ A 11 A 22, MZ B 1 A 14, MZ C 1 A 16 Y MZ D 1 A 20. dando como resultado un 97% de avance del proyecto.

Reafirmando nuestro compromiso en la implementación de proyectos que atiendan las necesidades de nuestros afiliados.



**FOVIS**

FONDO DE VIVIENDA  
DE INTERÉS SOCIAL

Durante el año 2024 Cafasur benefició a siete familias afiliadas a nuestra Caja, otorgando subsidios por valor total de \$260,000.000 para compra de vivienda, así mismo realizó acompañamiento y asesoría en trámites legales relacionado con la adquisición, logrando que más personas puedan cumplir el sueño de tener un hogar propio, promoviendo la estabilidad y el bienestar familiar.



7

3 Shares

Like

Share



# FONDO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ - FONIÑEZ

# JEC

**JORNADA  
ESCOLAR  
COMPLEMENTARIA**

El programa Jornada Escolar Complementaria, estrategia de permanencia en el sistema educativo a través del uso significativo del tiempo, brindó acompañamiento educativo y recreativo a los niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad de las instituciones educativas oficiales de El Espinal, contando con la participación de 468 estudiantes en las modalidades de Bilingüismo (Inglés), Recreación y Formación Deportiva (Fútbol) y Formación Artística y Cultural (Danzas), generando espacios seguros para su sano desarrollo, el fomento de valores, habilidades sociales y culturales.

JEC se formalizó mediante Documento de Entendimiento Interinstitucional firmado con la Secretaría de Educación Departamental. Este programa no tiene costo para los estudiantes.





A través del programa Atención Integral a la Primera Infancia, Cafasur busca el fortalecimiento de prácticas y ambientes pedagógicos, es por esto que durante el año 2024 la sala de lectura “Soñar para Crecer” sirvió como un espacio de encuentro mágico donde cerca de 42 niños y niñas de 3 a 6 años afiliados a Cafasur de categorías A y B, estudiantes de nuestro colegio, descubrieron el placer de la lectura y la imaginación. Con una cuidadosa selección de libros y actividades lúdicas, hemos promovido el amor por la lectura desde temprana edad, estimulando la creatividad, el lenguaje y el pensamiento crítico en los más pequeños de nuestra comunidad.

## **ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA AIPI – SALA DE LECTURA “SOÑAR PARA CRECER”**



## PERSONA MAYOR “REMEMBRANZAS”

Nuestro Programa para las Personas Mayores ha brindado atención integral a más de **12 personas mayores de 60 años**, ofreciendo espacios de recreación y bienestar, así como actividades culturales y de integración social.

El respeto, el cariño y el acompañamiento constante a nuestros mayores han sido la base de este programa, que busca garantizar su calidad de vida y su participación activa en la sociedad.

Desde abril hasta diciembre, la cita fue todos los viernes de 2:00 a 4:00 p.m. en las instalaciones del Colegio Cafasur, logrando en **total 86 usos en Remembranzas, programa subsidiado 100% para afiliados a Cafasur de Categorías A y B.**



## POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD “SIN LÍMITES”

El Programa de Atención a Personas con Discapacidad ha sido un faro de inclusión y equidad para 7 personas en situación de discapacidad. A través de talleres artísticos, rumbaterapias, caminatas, tardes de cine, hemos trabajado para garantizar sus derechos, promover su autonomía y fortalecer su participación en la comunidad, construyendo un entorno más justo y solidario para todos.

**Sin Límites es 100% subsidiado para afiliados de categorías A y B y los encuentros se realizan todos los viernes de 2:00 a 4:00 p.m. En esa línea, se lograron 53 usos desde abril hasta diciembre.**





# GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

# GESTIÓN HUMANA Y SG-SST

Durante el año 2024, el Departamento de Talento Humano se enfocó en fortalecer las capacidades y promover el bienestar integral de nuestra valiosa fuerza laboral, llevando a cabo capacitaciones en normas establecidas para mantener la imagen Corporativa, habilidades para crear redes y alianzas de valor en el entorno laboral, gestión documental, seguridad de la información, entre otras, lo cual genera un incremento del porcentaje de colaboradores capacitados en habilidades técnicas y blandas potenciando el crecimiento profesional de nuestro equipo.

## “IMPULSO AL DESARROLLO Y BIENESTAR DE NUESTROS COLABORADORES”



## GESTIÓN HUMANA Y SG-SST

Con el fin de promover el Bienestar Laboral y Salud Ocupacional, se llevaron a cabo iniciativas fundamentales para el fortalecimiento de una cultura de prevención, la mitigación de riesgos laborales y el cumplimiento de la normativa vigente como: celebración de fechas especiales como día del hombre y la mujer, Halloween, novena navideña, celebración fin de año, jornadas de tamizaje cardiovascular, jornadas de vacunación, pausas activas, rumbaterapias, exámenes médicos periódicos, aplicación de batería psicosocial, entre otras actividades asegurando el bienestar de los trabajadores y la mejora continua de las condiciones de seguridad en la organización.

### “IMPULSO AL DESARROLLO Y BIENESTAR DE NUESTROS COLABORADORES”





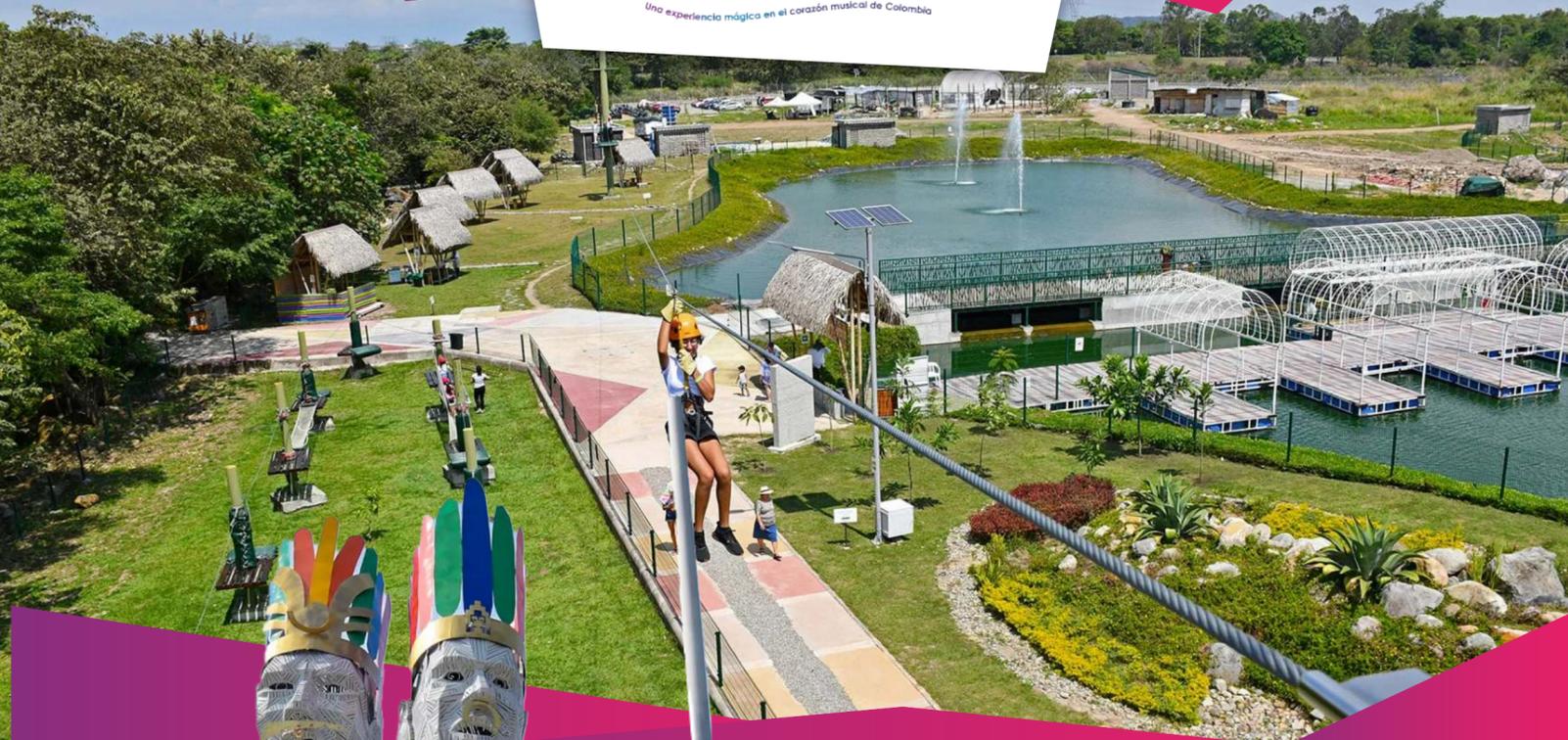
## MERCADEO Y VENTAS

En Cafasur, trabajamos continuamente para ampliar los beneficios y oportunidades para nuestros afiliados a través de alianzas estratégicas con diferentes entidades. Actualmente, contamos con convenios en salud, educación, recreación deporte, belleza, brindando acceso a estos servicios con tarifas preferenciales y algunas subsidiadas.

La implementación y fortalecimiento de estos convenios representan un valor agregado para nuestros afiliados, facilitando su acceso a estos servicios de calidad. Estas alianzas estratégicas no solo mejoran su calidad de vida, sino que también refuerzan el compromiso de Cafasur con el desarrollo integral de sus beneficiarios.

Por ello, es fundamental continuar gestionando y ampliando estos convenios, buscando nuevas oportunidades que respondan a las necesidades y expectativas de nuestra comunidad afiliada. De esta manera, seguiremos consolidándonos como una Caja de Compensación que ofrece beneficios reales y sostenibles para el bienestar de todos.





**Categoría A**

**\$28.000**

**Categoría B**

**\$32.000**

**Categoría C**

**\$48.000**

**Particulares**

**\$62.800**

**MAYOR INFORMACIÓN:**

**☎ 333 602 5224 Extensión 2**

Carrera 4 #10-04 Edificio Cafasur

**📷** cafasuroficial

**f** cc.cafasur



**CAFASUR**

*Amigo Afiliado:  
¡Usted es nuestra razón de ser!*

Vigilado Supersubsidio

# MERCADEO Y VENTAS

# convenios

# MERCADEO Y VENTAS

En la Corporación utilizamos diversos canales de comunicación para mantener informados a nuestros afiliados y promocionar nuestros servicios de manera efectiva. Estos canales nos permiten garantizar una comunicación oportuna y accesible, fortaleciendo el vínculo con nuestros afiliados.; Aprovechamos el alcance y la inmediatez de los medios digitales para difundir información clave:

## Canales Digitales:

Redes sociales. (Facebook, Instagram, TikTok)  
Página web  
Correo electrónico  
WhatsApp Business

## Medios Masivos y Publicidad:

Radio: Publicidad sobre programas y beneficios

## Canales Presenciales y Tradicionales:

Puntos de atención: Oficina principal donde se encuentran los asesores para resolver inquietudes y brindar información.

Carteleras informativas: Entrega de carteleras para algunas empresas con información actualizada.

Ferias y eventos: Ferias de servicio, presentación de portafolio para promocionarlos, asistencia a eventos realizados por la alcaldía y cámara de comercio.

Durante el 2024 Cafasur en su FanPage: <https://www.facebook.com/ccf.cafasur> presenta un total de 8.100 seguidores; 88,1 mil personas vieron nuestras publicaciones; 5,3 mil interacciones (reacciones, comentarios y compartidos); se registraron 26,3 mil visitas con un crecimiento del 82% lo que indica un mayor tráfico hacia nuestra plataforma digital; Se registraron 468 clics que indican cuántas personas han interactuado con publicaciones que dirigen a nuestra web u otras plataformas.



# MERCADEO Y VENTAS

A lo largo del 2024, en Cafasur hemos desarrollado diversas actividades orientadas a fortalecer el bienestar de nuestros afiliados y sus familias. A través de capacitaciones, ferias de servicios, Rumbaterapias, promoción del portafolio de servicios y la celebración de fechas especiales, hemos generado espacios de aprendizaje, recreación e integración.

Estas iniciativas han permitido acercar nuestros programas a la comunidad, fomentando la participación activa y el aprovechamiento de los beneficios que ofrecemos.



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR**

Señores  
ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A CAFASUR  
A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA.  
CAFASUR NIT 890.704.737  
ESPINAL (TOLIMA)  
Ref.: Informe sobre los estados financieros y aspectos legales

He auditado los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2024 de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en diciembre 31 de 2024, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.

Opinión sin salvedades

He auditado los estados financieros de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado en diciembre 31 de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. En mi opinión, los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 comparados con el año 2023 han sido preparados, en todos los aspectos materiales, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, igualmente la corporación aplica y cumple con las normas legales establecidas en la normatividad del Sistema del Subsidio familiar; así mismo como en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta las excepciones, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para Pymes) y corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, por lo cual mi opinión es favorable. Los Estados Financieros terminados en 31 de diciembre del año gravable 2023, fueron auditados por mí, de los cuales se emitió una opinión favorable.



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR**

## Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las NAGA contenidas en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990.

Soy independiente de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR, atendiendo los requerimientos de la Norma Internacional de Control de Calidad –NICC– 1 y las normas de ética que rigen el principio de independencia, contenidas en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética de la IFAC, expuesto en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019, vigente en Colombia, Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

Evalué la adecuada aplicación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría son suficiente y adecuadas, las cuales fueron obtenidas hasta la fecha de mi informe de auditoría.

## Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, con las Normas de Contabilidad de Información Financiera aceptadas en Colombia, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, con la adopción a las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar; junto con el manual de políticas contables adoptadas por “CAFASUR”. dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer las estimaciones contables razonables.

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 del año 2024, fueron aprobados por el Consejo Directivo, según consta en el acta No.508 de fecha de enero 30 del año 2025. El Consejo Directivo de “CAFASUR” es responsable de la supervisión de la buena práctica y aplicación de las políticas contables y financieras, en la emisión de los estados financieros de la Caja; así como velar el buen manejo de los procesos y procedimientos para el Control Interno de la Caja en las diferentes áreas y la aprobación de los planes y programas de inversión y organización de servicios que deba adelantar el Director Administrativo.



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR**

Responsabilidad Del Revisor Fiscal en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR**

Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas y lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del código de comercio en mi opinión durante el año gravable 2024, se evidencio lo siguiente:

- a) La contabilidad de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las transacciones efectuadas por la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, fueron registradas de acuerdo al catálogo de cuentas establecidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar mediante la resolución 044 de febrero de 2017 y demás resoluciones de ampliación y modificación
- c) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, Consejo Directivo, a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional o por la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR.
- d) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de afiliados se llevan y se conservan debidamente.
- e) Existe concordancia entre los Estados Financieros y el Presupuesto aprobado por la los consejero Directivo; y el informe de administración preparado por el Director General.
- f) Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpece la libre circulación de las facturas de sus proveedores y de bienes (CTCP,2019,Pag9)
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR no se encuentra en mora con corte a las vigencias de los estados financieros auditados por el concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002.



**DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE  
AFILIADOS A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA - CAFASUR**

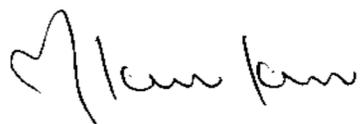
Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR ha dado cumplimiento a las normas y leyes y reglamento e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar, así como a las disposiciones estatutarias, de la Asamblea General de Afiliados y del Consejo Directivo, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la Efectividad del sistema de control interno

En mi opinión, las medidas de control interno presentan deficiencias significativas, Según la NIA 265.6, una deficiencia de control interno ocurre cuando “no existe un control necesario para prevenir, o detectar y corregir, oportunamente incorrecciones en los estados financieros”, o cuando “un control está diseñado, se implementa u opera de forma que no sirve para prevenir, o detectar y corregir”, estas deficiencias se evidencia en los procesos y procedimientos implementados en las diferentes áreas, los cuales resultan ser inapropiados y no utilizados, las deficiencia en el sistema de control interno de CAFASUR fueron identificados en las auditorias realizadas en el periodo auditado, identificando la falta de cumplimiento en los lineamiento, en los parámetros establecidos para cada áreas las cuales no cuenta con los mecanismos necesarios para prevenir, detectar y corregir errores en los procesos y procedimientos.

Espinal- Tolima, febrero 28 2025



MAYELY LOZANO LOZANO  
Revisor Fiscal CAFASUR  
Tarjeta Profesional 105.215 – T  
Correo electrónico: [revisorfiscalcafatur@gmail.com](mailto:revisorfiscalcafatur@gmail.com)



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS A CAFASUR  
A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA. CAFASUR NIT 890.704.737 - 0  
ESPINAL (TOLIMA)

Ref.: Informe sobre los estados financieros y aspectos legales

He auditado los Estados Financieros individuales al 31 de diciembre de 2024 de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes a los ejercicios terminados en diciembre 31 de 2024, así como las revelaciones que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa.



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

Otra Información O Información Distinta De Los Estados Financieros Y Del Informe De Auditoría Correspondiente

Durante el año 2024 se realizó seguimiento al plan de mejoramiento dejado por el ente de control Superintendencia de Subsidio Familiar en la visita ordinaria de auditoría, dándose cumplimiento al PDM.

En los últimos tres años la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR ha recibido de otras cajas de compensación transferencias por excedentes del 55% de los pagos que efectúa por subsidio de acuerdo al art 5 del Decreto Ley 1769 determinados así:

Año 2021	\$293.991.239
Año 2022	\$352.226.462
Año 2023	\$333.724.157
Año 2024	\$338.413.901

la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR espera recibir para el año 2025 según la resolución 0085 del 30 de enero del año 2025 el valor de \$361.975.801 que equivale a 55%, lo anterior obedece a la descompensación que presenta la caja en la relación con los aportes que recibe y los pagos que efectúa por subsidio de acuerdo al art 5 del Decreto Ley 1769.



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR Para el año 2024 otorgó 7 subsidios de vivienda, de los cuales, tres (3) son de recursos FOVIS URBANO y cuatro (4) de recurso FOVIS de segunda prioridad

Las postulaciones se realizaron con el adecuado procedimiento, las cuales fueron llevadas al concejo directivo y aprobadas en el acta No.500 del 21 de junio del año 2024 y acta No.506 del mes de noviembre 28 de 2024

La revisoría fiscal, realiza un plan de trabajo y cronograma de las actividades del año 2024 los cuales corresponde a:

- Cronograma de actividades para la revisión de los aspectos Fiscales
- Cronograma de actividades para la revisión de los aspectos Legales
- Cronograma de actividades para la revisión Informes a la Superintendencia
- Cronograma de actividades de Balances Generales donde incluye (Cartera, inventarios, arqueos de cajas, conciliaciones, cuentas por pagar y demás informes inherentes a la contabilidad).

La entidad presenta deficiencias significativas en el control interno, estas deficiencias se evidencian en los procesos implementados en las diferentes áreas, los cuales resultan ser inapropiados y no utilizados, las deficiencias en el sistema de control interno de CAFASUR fueron identificadas en las auditorías realizadas en el periodo auditado, identificando la falta de cumplimiento en los lineamientos, en los parámetros establecidos para cada área las cuales no cuentan con los mecanismos necesarios para prevenir, detectar y corregir errores en los procesos y procedimientos.



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los Estados Financieros adjuntos, de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, con las Normas de Contabilidad de Información Financiera aceptadas en Colombia, de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, con la adopción a las normas e instrucciones establecidas por la Superintendencia de Subsidio Familiar; junto con el manual de políticas contables adoptadas por “CAFASUR”. dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como establecer las estimaciones contables razonables.

Los Estados Financieros con corte a diciembre 31 del año 2024, fueron aprobados por el Consejo Directivo, según consta en el acta No.508 de fecha de enero 30 del año 2025.

El Consejo Directivo de “CAFASUR” es responsable de la supervisión de la buena práctica y aplicación de las políticas contables y financieras, en la emisión de los estados financieros de la Caja; así como velar el buen manejo de los procesos y procedimientos para el Control Interno de la Caja en las diferentes áreas y la aprobación de los planes y programas de inversión y organización de servicios que deba adelantar el Director Administrativo.



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Responsabilidad Del Revisor Fiscal en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

## Informe sobre requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas y lo dispuesto en los artículos 208 y 209 del código de comercio en mi opinión durante el año gravable 2024, se evidenció lo siguiente:

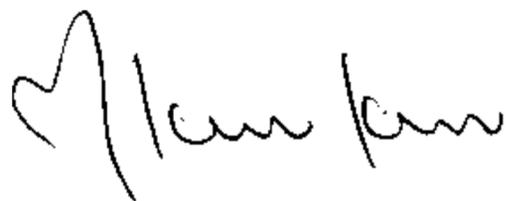
- a) La contabilidad de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las transacciones efectuadas por la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, fueron registradas de acuerdo al catálogo de cuentas establecidos por la Superintendencia de Subsidio Familiar mediante la resolución 044 de febrero de 2017 y demás resoluciones de ampliación y modificación
- c) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las decisiones de la Asamblea General de Afiliados, Consejo Directivo, a las directrices impartidas por el Gobierno Nacional o por la Superintendencia del Subsidio Familiar y a los estatutos de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima - CAFASUR.



# INFORME DE REVISORÍA FISCAL

- d) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de afiliados se llevan y se conservan debidamente.
- e) Existe concordancia entre los Estados Financieros y el Presupuesto aprobado por la los consejero Directivo; y el informe de administración preparado por el Director General.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Caja CAFASUR no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Con el objetivo de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre del 2002.

Espinal- Tolima, febrero 28 2025



MAYELY LOZANO LOZANO

Revisor Fiscal CAFASUR

Tarjeta Profesional 105.215 – T

Correo electrónico: [revisorfiscalcafatur@gmail.com](mailto:revisorfiscalcafatur@gmail.com)



# CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 222 de 1995, Artículo 37 y de conformidad con el Decreto 3022 de 2013, compilado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, nos permitimos certificar que:

Los Estados Financieros de la Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima “CAFASUR”, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de Diciembre de 2024, reflejan el resultado de las transacciones de la Corporación; las cifras han sido tomadas fielmente de los libros oficiales y auxiliares respectivos.

La Corporación aplica y cumple con las normas legales establecidas en la normatividad del Sistema del Subsidio Familiar y las disposiciones en materia contable y financiera según el marco normativo señalado en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de Diciembre de 2024.

Todos los activos y pasivos han sido debidamente cuantificados y reconocidos, así como sus derechos y obligaciones, y que estos se encuentran registrados de acuerdo a los marcos técnicos normativos contables vigentes a la fecha de preparación de los documentos.

Todas las transacciones efectuadas por la Caja fueron registradas de acuerdo al Catálogo de Cuentas establecido por la Superintendencia del Subsidio Familiar mediante la resolución 044 del 2 de febrero de 2017 y sus subsiguientes modificaciones.



CARLOS ALFONSO MELO PALMA  
Director Administrativo



LILIANA SOFIA ESPINOSA BARRERO  
Contador  
T.P. 154447-T

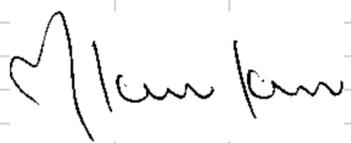


# INFORME FINANCIERO



## CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023

Valores Expresados en miles de pesos (\$000)

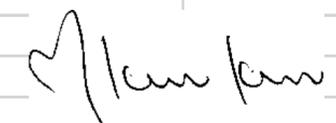
ACTIVOS		2024	2023	PASIVOS		2024	2023
<b>CORRIENTE</b>				<b>CORRIENTE</b>			
EFFECTIVO	3	\$ 11.602	\$ 13.088	OBLIGACIONES FINANCIERAS		\$ -	\$ -
EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3	\$ 867.982	\$ 1.345.572	PROVEEDORES		\$ 2.350	\$ 2.350
OTROS EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3	\$ 730.584	\$ 693.663	SUBSIDIOS POR PAGAR	12	\$ -	\$ -
ACTIVOS FINANCIEROS - INVERSIONES	4	\$ 57.452	\$ 57.452	CUENTAS POR PAGAR	13	\$ 228.019	\$ 194.100
CUENTAS POR COBRAR	5	\$ 531.030	\$ 451.075	IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS	14	\$ 1.124	\$ 1.690
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	5	\$ (57.874)	\$ (54.237)	BENEFICIOS A EMPLEADOS	15	\$ 148.370	\$ 131.095
INVENTARIO DE BOLETAS	6	\$ 11.082	\$ 9.316	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	16	\$ 166.238	\$ 236.826
UNIDADES HABITACIONALES		\$ -	\$ -	FONDOS Y APROPIACIONES ESPECIFICAS	17	\$ 1.917.893	\$ 2.295.678
TERRENOS URBANIZADOS	7	\$ 551.663	\$ 562.136				
TERRENOS NO URBANIZADOS	7	\$ 80.721	\$ 80.721	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 2.463.994</b>	<b>\$ 2.861.738</b>
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	8	\$ 5.250	\$ 3.727				
FONDOS Y APROPIACIONES ESPEC.	9	\$ 3.297.078	\$ 3.473.227	<b>TOTAL PASIVO EXTERNO</b>		<b>\$ 2.463.994</b>	<b>\$ 2.861.738</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$ 6.086.570</b>	<b>\$ 6.635.740</b>				
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
NO DEPRECIABLES		\$ 1.112.161	\$ 1.112.161	ACTIVOS FIJOS CON RECURSOS DE FONDOS	18	\$ 1.429	\$ 3.985
DEPRECIABLES		\$ 2.504.480	\$ 2.142.753	RESERVA LEGAL	19	\$ 52.000	\$ 52.000
PROPIEDADES DE INVERSIÓN		\$ 131.261	\$ 131.261	RESERVA OBRAS BENEF. SOCIAL	20	\$ 2.558.559	\$ 2.361.482
DEPRECIACION ACUMULADA		\$ (940.343)	\$ (884.435)	OBRAS Y PROGRAMAS BENEF. SOCIAL	21	\$ 2.239.134	\$ 2.239.134
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO NETO</b>	<b>10</b>	<b>\$ 2.807.560</b>	<b>\$ 2.501.741</b>	REMANENTES DEFICIT EJERC. ANTERIORES		\$ 447.791	\$ 455.464
				REMANENTES DEL PRESENTE EJERC.		\$ 192.940	\$ 197.077
<b>OTROS ACTIVOS</b>				AJUSTES POR REEXPRESIÓN A NIIF		\$ 1.769.124	\$ 1.769.124
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	11	\$ 994.533	\$ 966.214	OTRO RESULTADO INTEGRAL	22	\$ 163.691	\$ 163.691
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>\$ 994.533</b>	<b>\$ 966.214</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>\$ 7.424.669</b>	<b>\$ 7.241.958</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$ 9.888.663</b>	<b>\$ 10.103.696</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>\$ 9.888.663</b>	<b>\$ 10.103.696</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>	<b>23</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
 CARLOS ALFONSO MELO PALMA Director Administrativo		 LILIANA SOFIA ESPINOSA BARRERO Contador T.P. No 154447-T		 MAYELY LOZANO LOZANO Revisor Fiscal T.P. No 105215-T			



CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR"				
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL				
ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023				
Valores Expresados en miles de pesos (\$000)				
INGRESOS Y EGRESOS	NOTAS	2024	2023	% VAR
<b>INGRESOS</b>				
<b>ORDINARIOS</b>				
RECAUDO APORTES	24	\$ 4.727.331	\$ 4.136.065	14%
EXCEDENTES DEL 55%	25	\$ 338.414	\$ 333.724	1%
INGRESOS DE EDUCACION FORMAL		\$ 838.840	\$ 672.573	25%
INGRESOS DE EDUCACION PARA EL TRABAJO		\$ 85.061	\$ 98.804	-14%
INGRESOS DE VIVIENDA		\$ 45.303	\$ 82.297	-45%
INGRESOS DE RECREACION		\$ 520.081	\$ 736.600	-29%
INGRESOS CREDITO SOCIAL		\$ 64.503	\$ 61.320	5%
<b>TOTAL INGRESOS ORDINARIOS</b>		<b>\$ 6.619.533</b>	<b>\$ 6.121.384</b>	<b>8,1%</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>				
FINANCIEROS/ARRENDAMIENTOS/OTROS		\$ 249.045	\$ 266.424	-7%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>		<b>\$ 249.045</b>	<b>\$ 266.424</b>	<b>-6,5%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>26</b>	<b>\$ 6.868.579</b>	<b>\$ 6.387.808</b>	<b>7,5%</b>
<b>EGRESOS</b>				
<b>COSTOS</b>				
SUBSIDIO EN DINERO	27	\$ 2.180.365	\$ 1.930.222	13%
COSTO DE EDUCACION FORMAL		\$ 606.832	\$ 540.218	12%
COSTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO		\$ 130.223	\$ 146.001	-11%
COSTOS DE VIVIENDA		\$ 17.646	\$ 15.724	12%
COSTOS DE RECREACION		\$ 578.449	\$ 795.030	-27%
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>28</b>	<b>\$ 3.513.515</b>	<b>\$ 3.427.197</b>	<b>2,5%</b>
<b>GASTOS</b>				
GASTOS DE ADMINISTRACION	29	\$ 363.564	\$ 318.262	14%
SUBSIDIO EN EDUCACION FORMAL		\$ 514.016	\$ 412.995	24%
SUBSIDIO EN EDUCACION PARA EL TRABAJO		\$ 271.015	\$ 250.156	8%
GASTOS DE VIVIENDA		\$ 206.706	\$ 184.653	12%
GASTOS DE CREDITO SOCIAL		\$ 76.206	\$ 58.756	30%
SUBSIDIO DE RECREACION		\$ 648.736	\$ 586.484	11%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30</b>	<b>\$ 2.080.244</b>	<b>\$ 1.811.306</b>	<b>14,85%</b>
<b>TRANSFERENCIAS-APROPIACIONES</b>				
CONTRIBUCION SUPERSUBSIDIO 1%		\$ 45.446	\$ 39.783	14%
APROPIACION SALUD 5%-LEY 100/93		\$ 227.228	\$ 198.914	14%
FOSFEC 6,25%-ANTES LEY 1438/11		\$ 284.035	\$ 248.642	14%
FOVIS LEY 508/99.--633/2000--789/2002		\$ 181.782	\$ 159.131	14%
FOSFEC LEY 1636/2013		\$ 136.337	\$ 119.348	14%
APROPIACION EDUCACION LEY 115/94		\$ 112.580	\$ 96.397	17%
APROPIACION RESERVA LEGAL		\$ -	\$ -	0%
<b>TOTAL APROPIACIONES</b>	<b>31</b>	<b>\$ 987.406</b>	<b>\$ 862.216</b>	<b>14,5%</b>
<b>EGRESOS NO OPERACIONALES</b>				
OTROS SERVICIOS		\$ 94.474	\$ 90.012	5%
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		<b>\$ 94.474</b>	<b>\$ 90.012</b>	<b>5,0%</b>
MENOS: IMPUESTO AL PATRIMONIO	32	\$ -	\$ -	0%
MENOS: IMPUESTO DE RENTA	32	\$ -	\$ -	0%
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>\$ 6.675.638</b>	<b>\$ 6.190.731</b>	<b>7,8%</b>
<b>REMANENTE(DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ 192.940</b>	<b>\$ 197.077</b>	<b>-2,1%</b>
CARLOS ALFONSO MELO	LILIANA SOFIA	ESPINOSA	Revisor Fiscal	
PALMA	BARRERO		TP. 105215-T	
Director Administrativo	Contador			
	TP. 154447-T			

# INFORME FINANCIERO

## CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR" ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024

DESCRIPCION DEL MOVIMIENTO PATRIMONIAL	31 - OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEF. SOCIAL	32 - SUPERAVIT (ACT. FIJOS ADQUIRDOS CON RECURSOS FONDOS DE LEY)	33 - RESERVAS	34 - REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	37 - REMANENTES ACUMULADOS	38 - SUPERAVIT POR VALORIZACIONES Y AHORA OTRO RESULTADO INTEGRAL	TOTAL PATRIMONIO
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2023</b>	<b>\$ 2.239.134</b>	<b>\$ 3.985</b>	<b>\$ 2.413.482</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.421.666</b>	<b>\$ 163.691</b>	<b>\$ 7.241.958</b>
REMANENTES DEL EJERCICIO					\$ 192.940		\$ 192.940
TRASLADO DE RESERVAS A SALDO OBRAS			\$ -				\$ -
COMPRA O DEPRECIACIÓN ACT. FIJOS FONDOS DE LEY		\$ (2.556)					\$ (2.556)
TRASLADO REMANENTES ACUMULADOS A RESERVAS			\$ 197.077		\$ (197.077)		\$ -
AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES					\$ (7.673)		\$ (7.673)
OTRO RESULTADO INTEGRAL POR VALORIZACION							\$ -
<b>SALDOS A DICIEMBRE 31 DE 2024</b>	<b>\$ 2.239.134</b>	<b>\$ 1.429</b>	<b>\$ 2.610.559</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 2.409.856</b>	<b>\$ 163.691</b>	<b>\$ 7.424.669</b>
							
<b>CARLOS ALFONSO MELO PALMA</b> Director Administrativo		<b>LILIANA SOFIA ESPINOSA BARRERO</b> CONTADOR T.P. 154447-T			<b>MAYELY LOZANO LOZANO</b> REVISOR FISCAL T.P. 105215-T		



**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR"**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - 2023**

Valores Expresados en miles de pesos (\$000)

CONCEPTOS	2024	2023
<b>1-ACTIVIDAD OPERATIVA</b>		
EFFECTIVO RECIBIDO DE:		
APORTES	\$ 5.065.745	\$ 4.136.065
CREDITO SOCIAL	\$ 82.781	\$ 64.388
OTROS SERVICIOS	\$ 1.418.626	\$ 1.697.075
OTROS	\$ 22.471	-\$ 581.780
<b>TOTAL EFECTIVO RECIBIDO</b>	<b>\$ 6.589.624</b>	<b>\$ 5.315.748</b>
EFFECTIVO PAGADO POR:		
EMPLEADOS, HONORARIOS Y SIMILARES	\$ (1.560.297)	\$ (1.357.600)
SUBSIDIOS	\$ (2.180.365)	\$ (1.930.222)
SERVICIOS SOCIALES	\$ (1.333.150)	\$ (1.496.974)
SERVICIOS PUBLICOS	\$ (199.660)	\$ (176.092)
APROPIACIONES DE LEY Y TRANSFERENCIAS	\$ (987.406)	\$ (862.216)
OTROS GASTOS	\$ (168.139)	\$ (68.743)
<b>TOTAL EFECTIVO PAGADO</b>	<b>\$ (6.429.016)</b>	<b>\$ (5.891.848)</b>
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
FINANCIEROS RECIBIDOS	\$ 198.219	\$ 228.376
FINANCIEROS PAGADOS	\$ (94.474)	\$ (90.012)
IMPUESTOS PAGADOS	\$ (47.333)	\$ (48.395)
<b>TOTAL COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>\$ 56.412</b>	<b>\$ 89.969</b>
<b>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD OPERATIVA</b>	<b>\$ 217.019</b>	<b>\$ (486.131)</b>
<b>2- ACTIVIDAD DE INVERSION</b>		
COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS	\$ (359.903)	\$ (118.715)
INVERSIONES	\$ -	\$ -
DISMINUCIÓN CARTERA CLIENTES DE SERV. SOC.	\$ (103.721)	\$ 673.769
AUMENTO CARTERA SERVICIOS SOCIALES	\$ 422	\$ (38.370)
<b>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE INVERSION</b>	<b>\$ (463.202)</b>	<b>\$ 516.684</b>
<b>3-ACTIVIDAD DE FINANCIACION</b>		
TRASLADOS POR APROPIACIONES DE LEY	\$ 987.406	\$ 862.216
VARIACIONES DE LOS FONDOS DE LEY	\$ (1.359.528)	\$ (584.683)
PAGO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$ -	\$ -
<b>EFFECTIVO NETO POR ACTIVIDAD DE FINANCIACION</b>	<b>\$ (372.122)</b>	<b>\$ 277.533</b>
<b>4-AUMENTO O DISMINUCION DE EFECTIVO</b>	<b>\$ (618.304)</b>	<b>\$ 308.086</b>
EFFECTIVO A PRINCIPIO DE AÑO	\$ 5.525.550	\$ 5.217.464
<b>EFFECTIVO AL FINAL DE AÑO</b>	<b>\$ 4.907.246</b>	<b>\$ 5.525.550</b>

CARLOS ALFONSO MELO PALMA  
Director Administrativo

LILIANA SOFIA ESPINOSA BARRERO  
Contador  
T.P. No 154447-T

MAYELY LOZANO LOZANO  
REVISOR FISCAL  
T.P. 105215-T



**CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL SUR DEL TOLIMA "CAFASUR"**  
**INDICADORES**

**A 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

<b>FINANCIEROS:</b>			<b>2024</b>	<b>2023</b>
RAZON CORRIENTE	( ACT. CTE / PAS. CTE )	Veces	2,47	2,32
CAPITAL DE TRABAJO	( ACT. CTE - PAS. CTE )	\$	\$ 3.622.576	\$ 3.774.002
PRUEBA ACIDA	(( ACT. CTE - INV. ) / PAS. CTE )	Veces	2,21	2,09
NIVEL ENDEUDAMIENTO	( T- PAS / T. ACT. )	%	24,92	28,32
RAZON DE LIQUIDEZ	(( ACT. CTE - INV. ) / PAS. CTE - PROVEE )	Veces	2,21	2,09
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	( REM. EJERC. / T. PAT.)	%	2,60	2,72
RENTABILIDAD DE INGRESOS	( REM. EJERC. / T. ING.)	%	2,81	3,09
ROTACION DE CARTERA	( ING. OPERAC. / CARTERA NETA )	Veces	4,51	4,49
DIAS CARTERA	( No DIAS / ROTACION CARTERA )	Días	81	81
CALIDAD CARTERA	( DETERIORO CARTERA / T. CARTERA )	Veces	0,039	0,040
<b>DE GESTION EMPRESARIAL:</b>				
CRECIMIENTO DE APORTES (4%)		%	14	19
SUBSIDIO EFECTIVO	( SUB. EFECTIVO / APORTES 4%)	%	46,12	46,67
SUBSIDIO CAPACITACION	( SUB. CAPACITACION / APORTES 4%)	%	4,99	7,12
SUBSIDIO RECREACION	( SUB. RECREACION / APORTES 4%)	%	10,59	15,46
<b>DE PRODUCTIVIDAD LABORAL:</b>				
INGRESOS TOTALES			\$ 6.868.579	\$ 6.387.808
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES			43	40
EGRESOS TOTALES			\$ 6.675.638	\$ 6.190.731
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES			43	40
REMANENTES AÑO			\$ 192.940	\$ 197.077
REMANENTES GENERADOS POR TRABAJADOR			\$ 4.487	\$ 4.927

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)

#### NOTA 1 ENTIDAD Y OBJETO SOCIAL

La Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima "CAFASUR", es una Corporación de Derecho Privado, sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida legalmente mediante Resolución No. 0209 del 10 de diciembre de 1981 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la cual cumple funciones de Seguridad Social y se halla sometida al Control y Vigilancia del Estado por intermedio de la Superintendencia del Subsidio Familiar. Su objeto social es administrar el Subsidio Familiar como una prestación social pagadera en dinero, especie y servicios a sus beneficiarios, buscar el bienestar del trabajador afiliado y su familia al amparo de la Ley 21 de 1982 y otras disposiciones al respecto.

#### NOTA 2 PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

##### Declaración de Cumplimiento

Los presentes Estados Financieros que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados integral, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo, expresados en miles de pesos colombianos, se han preparado a partir de los registros de contabilidad de acuerdo con el marco regulatorio dispuesto en el Decreto 3022 de 2013 y sus modificaciones y adiciones, así mismo como en el Decreto Único Reglamentario 2420 del 14 de diciembre de 2015 y el Decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 teniendo en cuenta las excepciones, el cual tiene como referente las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes (NIIF para Pymes) y corresponden al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

##### Bases de Preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el valor revaluado, y el valor razonable de acuerdo a la naturaleza de la partida como se explica en las políticas contables descritas posteriormente.

Algunos temas que implican un mayor grado de análisis o complejidad o donde el uso de supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, son los siguientes:

- Vida útil y valores residuales de propiedad, planta y equipo
- Valor razonable de activos financieros
- Reconocimiento y medición del deterioro
- Deterioro del valor de los activos.

La Caja prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de acumulación o devengo y ha determinado presentar el estado de situación financiera clasificando los activos y pasivos como corrientes y no corrientes. El estado de flujos de efectivo que se reporta está elaborado utilizando el método directo.

El estado de resultados integral del periodo es presentado detallando el resultado del periodo bajo el método de "gastos por función" con un desglose de los ingresos y gastos basados en su naturaleza mostrado dentro de las notas a los estados financieros.

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

- ✓ **Actividades de operación:** Actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación. Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método directo.
- ✓ **Actividades de inversión:** Actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes al efectivo.
- ✓ **Actividades de financiación:** Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero, incluyendo como financiación y aplicación los fondos de ley que administra la Caja.

##### Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de CAFASUR se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos.

##### Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. CAFASUR revisa regularmente las estimaciones y supuestos relevantes relacionados con los estados financieros. Las revisiones de las estimaciones contables se reconocen en el período en que se revisa la estimación, y en los períodos futuros afectados. Es de tener en cuenta que estas estimaciones fueron efectuadas con base en toda la información disponible sobre los hechos analizados y es posible que éstos puedan tener variaciones que obliguen a modificar las estimaciones para los siguientes ejercicios; lo cual se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y/o ganancias.

##### Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información financiera. En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía incluye la evaluación de factores cualitativos dependiendo del hecho involucrado, circunstancia y contexto del mismo, con relación a las utilidades o los ingresos ordinarios.

##### Acumulación o devengo

Todas las operaciones se registran por el sistema de acumulación o devengo, excepto las relativas a ingresos por aportes de empresas afiliadas y al subsidio en dinero que por las características propias de estos conceptos se registran al momento del pago.

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



### INSTRUMENTOS FINANCIEROS

#### El efectivo y los equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen los saldos de la caja general, caja menor, bancos (cuentas corrientes y de ahorro). Los equivalentes de efectivo se reconocen cuando se tienen inversiones cuyo vencimiento sea de hasta tres (3) meses desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor.

En su reconocimiento inicial se miden al precio de la transacción, para la medición posterior, del efectivo se realiza en las unidades monetarias que se recibirán por la liquidación de los rubros que la componen; y de las inversiones que estén clasificadas como equivalentes al efectivo se miden al costo amortizado.

#### Activos financieros

En su reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al precio de la transacción, adicionando los costos de transacción. Los activos financieros que se miden a valor razonable con cambios en resultados, los costos de la transacción se reconocen al gasto en el resultado del periodo. Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden de acuerdo a lo siguientes:

- Instrumentos Financieros básicos medidos al costo amortizado (con el método de interés efectivo).
- Instrumentos Financieros medidos al valor razonable
- Otros Instrumentos de Patrimonio (con el costo histórico)

#### Deudores Sociales y Otras Cuentas por Cobrar

Los deudores de CAFASUR, se distinguen en tres grupos de la siguiente manera:

**Clientes Sociales:** Clientes resultados de la prestación de servicios de la Caja como son: Educación, Capacitación, Cultura, Vivienda, Recreación Deporte, Turismo y Gestión empresarial.

**Créditos Sociales:** Clientes resultado de préstamos financieros por las diferentes líneas de crédito, vivienda hipotecaria, mejoramiento de vivienda, de consumo y de libre inversión.

**Otras cuentas por cobrar:** este rubro está compuesto por (anticipos de impuestos, depósitos, reclamaciones, arrendamientos, préstamos a empleados y deudores varios).

La medición Inicial para los deudores sociales es el precio de la transacción, excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación se mide la cuenta por cobrar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar; para los deudores por crédito social y préstamos a empleados se miden al costo amortizado, para otras cuentas por cobrar se miden por el precio de la transacción.

La medición Posterior para los deudores servicios sociales y otras cuentas por cobrar, se realiza al costo de la transacción excepto que el acuerdo constituya en efecto una transacción de financiación, Los deudores de créditos sociales y préstamos a empleados se miden al final de cada periodo por el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

#### Deterioro

Al Cierre de cada período sobre el que se informa (31 de diciembre de cada año), CAFASUR evalúa si existe evidencia objetiva de deterioro de las inversiones y de las cuentas por cobrar (deudores sociales, crédito social y otras cuentas por cobrar) medidas al costo o costo amortizado, el valor de libros del activo se reduce por medio de la cuenta de estimación (corrección o valuación) de cobranza dudosa y el monto del deterioro se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio.

#### Baja en cuentas de un activo financiero

CAFASUR, da de baja en cuentas un activo financiero solo cuando: (MTN 11.33)

- a) Expiran o se liquidan los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero
- b) La entidad transfiere sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero, o
- c) La entidad a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes a la propiedad significativos, ha transferido el control del activo a otra parte y este tiene la capacidad practica de vender el activo en su integridad a una tercera parte.

#### Pasivos Financieros

Los pasivos financieros son todas las obligaciones presentes como resultado de un suceso pasado, en donde CAFASUR, se debe desprender de recursos para cancelarlos; se formalizan a través de facturas y otros documentos equivalentes, se reconocen solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Los pasivos financieros se miden inicialmente al costo de la transacción; cuando CAFASUR realiza una transacción financiada a una tasa de interés o cuando el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales, se mide inicialmente el préstamo al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado, para una transacción de deuda similar. La medición posterior se realiza, para las cuentas por pagar al costo y para las obligaciones Financieras al costo amortizado.

#### Baja en cuentas de un Pasivo Financiero

Los pasivos financieros solo se dan de baja del estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se han extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato ha sido pagada o cancelada, o bien ha expirado.

#### Pagos Anticipados

Se reconoce un gasto pagado por anticipado como activo cuando, se realiza el desembolso del efectivo previo a obtener el derecho de acceso a los bienes y servicios.

Para el reconocimiento como gasto pagado por anticipado se deben cumplir los siguientes requisitos:

- a. Que su valor sea cuantificable fiablemente.
- b. Que el desembolso del dinero se realice antes de obtener el derecho de acceso a los bienes y a los servicios.
- c. Que sea probable que CAFASUR reciba los beneficios económicos derivados del desembolso.

#### INVENTARIO

Los inventarios de Unidades habitacionales, Terrenos Urbanizados y Terrenos no urbanizados, se contabilizan con base en los costos específicos incurridos en su construcción, adecuación y mejoras. El

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



inventario de boletas de ingreso a centros recreacionales, se registra con base en el costo cobrado por el proveedor.

## PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Son los activos tangibles que posee CAFASUR de los cuales se esperan tener beneficios económicos futuros y se utilizan para el suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos, cuyo costo se pueden medir con fiabilidad y se esperan usar durante más de un periodo.

CAFASUR mide las propiedades, planta y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial, del cual hace parte integral del costo, el precio de adquisición, costos de instalación, montaje, costos de desmantelamiento y otros, menos los descuentos comerciales, rebajas o cualquier otro concepto por el cual se disminuya el costo de adquisición.

Si el pago de los activos correspondientes a Propiedad Planta y Equipo se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

La medición posterior se realiza al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro, los costos de mantenimiento de un elemento de Propiedad, Planta y Equipo se reconocen en los resultados del período en el que incurra en dichos costos.

### Depreciación

A los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se les asigna un monto a depreciar que se aplica sistemáticamente a lo largo de la vida útil estimada al bien. La estimación de la vida útil, se realiza de acuerdo a la utilización de los activos y a su expectativa de duración, e inicia cuando el elemento de Propiedad, Planta y Equipo está en condiciones de ser utilizado.

Para los activos fijos que son agrupados por componentes y con patrones de uso significativamente diferentes, se distribuye el costo inicial del activo entre sus componentes principales y se deprecia cada uno de estos por separado a lo largo de su vida útil. Los terrenos por tener vida útil ilimitada no se deprecian.

Se utiliza el método de depreciación lineal y el cargo por depreciación en cada periodo se reconoce en el resultado. La vida útil asignada a cada elemento de propiedad planta y equipo son las que se señalan a continuación:

CUENTA	VIDA UTIL
Edificios	50-80 años
Maquinaria y Equipo	10-20 años
Vehículos	5-8 años
Muebles y Enseres	10-16 años
Equipos de Computo	3-5 años

**Valor Residual:** (valor de salvamento o de rescate) es el importe estimado que CAFASUR podría obtener en la actualidad por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

## BENEFICIOS A EMPLEADOS

De acuerdo con la Sección 28 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, todas las formas de contraprestación concedidas por CAFASUR a cambio de los servicios prestados por los empleados se registran como beneficios a empleados y se dividen en:

- Beneficios a empleados corto plazo son los beneficios cuyo pago es atendido en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios, entre los beneficios corto plazo tenemos Sueldos, Horas Extras, Subsidio de transporte, Cesantías, Intereses de Cesantías, Vacaciones, Primas legales.
- Otros beneficios a largo plazo para los empleados: son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

La Caja reconoce el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultados de servicios prestados por retribución durante el periodo sobre el que se informa como un pasivo y como un gasto en el momento que se preste el servicio.

## PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Para efectos del reconocimiento y medición de las provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, se definen los siguientes criterios contables:

- a. Tenga la obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b. Sea probable (exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la Caja tenga que desprenderse de beneficios económicos para liquidar la obligación.
- c. El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

El reconocimiento de las provisiones se realiza de acuerdo a lo orientado por oficina de Jurídica según el fallo del proceso y se realiza una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar una obligación, en la fecha sobre la que se informa.

La Caja no reconoce ningún activo contingente en los estados financieros, por prudencia, debido a que podría significar el reconocimiento de un ingreso que quizá no sea nunca objeto de realización. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.

## INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias se reconocen y se miden así:

- a. Venta de servicios: cuando el servicio de educación, recreación deporte y turismo social, crédito social, vivienda, educación formal, capacitación y educación no formal han sido efectivamente prestados.
- b. Recaudo parafiscal 4%: cuando se recibe el aporte y mediante el sistema de caja. Se hace excepción a esta práctica en el caso de los que se reciben de las empresas como abono a meses futuros (estos ingresos se contabilizan como ingresos diferidos y se amortizan en cada uno de los meses para los cuales corresponden los aportes).
- c. Para el caso de ingresos por matrícula en el servicio de educación, éstos son recibidos durante los meses de noviembre y diciembre y enero del siguiente año como ingresos recibidos por anticipado,

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



los cuales serán reconocidos en el ingreso en el mes de febrero. En el caso de recibir por adelantado el pago de pensiones se manejará como un ingreso recibido por anticipado y se reconocerá el ingreso en el mes que se presta el servicio.

### GASTOS

El costo en que se incurren para la prestación del servicio incluye todos los desembolsos necesarios para su realización, independientemente si se facturo o no el costo incurrido. Asimismo, el costo de los servicios vendidos inherentes al giro del negocio, será reconocido como gasto durante el período.

Los costos y gastos en moneda extranjera se registran al tipo de cambio de origen a la fecha de la transacción por su naturaleza no monetaria. De detectarse errores materiales al determinar las deducciones de ley aplicables al resultado del ejercicio, se reformulan los estados financieros del período: y en su caso, de períodos anteriores efectuando el ajuste con resultados acumulados. Los gastos se contabilizan por el sistema de devengo a excepción del costo por subsidio en dinero y especie para trabajadores beneficiarios de empresas afiliadas, el cual se contabiliza como costo en el momento del giro.

Por normatividad del subsidio familiar, las Cajas de Compensación Familiar deben distribuir el recaudo parafiscal (4%) en: el pago de subsidio familiar, los fondos ley (Fovis, Salud, Foniñez, Fosfec y Educación) y hasta el 8% para gastos de administración, además de destinar hasta el 1% para el sostenimiento de la Superintendencia del Subsidio Familiar; una vez descontadas todas estas apropiaciones el remanente es destinado como saldo para obras y programas de beneficio social, para beneficiar a los afiliados de menores ingresos.

### DECLARACIONES E IMPUESTOS

En materia tributaria la Caja se encuentra sometida al pago de impuesto de Renta y Complementarios sobre los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, capacitación, recreación y desarrollo social. Es de aclarar que la Caja estaba a cargo del pago de impuesto de Renta y Complementarios por los ingresos obtenidos en la Unidad de Mercadeo, pero debido a que durante la vigencia 2014 el Consejo Directivo tomó la determinación de cerrarla, la Caja se encuentra exenta de esta obligación.

### FONDOS Y APROPIACIONES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

**Subsidio Monetario:** según el art. 43 de la Ley 21 de 1982, equivale como mínimo al 55% del valor resultante de restar a los aportes parafiscales, las demás apropiaciones de ley, excepto la de Educación Ley 115 de 1994. (Parágrafo 2 artículo 63 Ley 633 de 2000)

#### Excedentes del 55%

Es la diferencia entre el valor de subsidio pagado realmente y el 55% calculado.

Cuando dicha diferencia resulta positiva existe compensación, si la diferencia es negativa la Caja presenta "descompensación".

**Fondo Ordinario de Vivienda de Interés Social – FOVIS:** creado según Ley 49 de 1990 Art. 68, para financiar la vivienda de interés social a través de la entrega de subsidio familiar de vivienda. La Ley 633 de 2000 determina la destinación de los recursos de este fondo.

**Foniñez:** la Ley 633 de 2000, establece, que las Cajas de Compensación Familiar destinarán al Fondo para Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria, parte de los recursos destinados para el Fovis.

**Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante - Fosfec:** creado por la Ley 1636 de 2013 con las mismas fuentes del Fonedo establecidas en el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 y adiciona a partir del 2015 el 6,25% establecido en la Ley 1438 de 2011, inicialmente destinado a acciones de Promoción y prevención en salud.

**Regimen Salud:** El artículo 217 de la Ley 100 de 1993, dispone que las Cajas de Compensación Familiar deban destinar el 5% o 10% del recaudo parafiscal, según su cociente particular, para financiar el Régimen Subsidiado en Salud. A Cafasur por tener un cociente particular inferior al 80% le corresponde apropiarse el 5%.

**Fondo de Educación - Ley 115:** Corresponde al registro de recursos apropiados con base en el artículo 190 de la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1902 del mismo año, para destinarlos a obras y programas de educación básica y media.

**Saldo para Obras y Programas De Beneficio Social:** Representa los recursos remanentes del recaudo parafiscal una vez descontadas todas las apropiaciones de ley, los gastos de administración y el subsidio monetario. El manejo de los recursos debe ser en cuentas específicas, corrientes, ahorros e inversiones en CDT, para tal fin. Enmarcado en lo dispuesto en la Resolución No.742 de 2013, 0645 de agosto de 2014 y Circular Externa No.0017 de 2014. Estos recursos están destinados a atender el pago del subsidio en especie o servicios para los beneficiarios de las categorías A y B o realizar los proyectos de inversión autorizados por las instancias respectivas tendientes a ampliar la cobertura de los servicios a los afiliados categorías A y B.

### Contribución SuperSubsidio (SSF)

La Ley 25 de 1981 por la cual se crea la Superintendencia del Subsidio Familiar, establece en su artículo 19, que las Cajas deben aportar al sostenimiento del ente de vigilancia y control con la contribución del 1% del total de los aportes.

### RESERVA LEGAL

De conformidad con lo señalado en la Ley 21 de 1982 (art. 43 y 58), la Caja debe constituir una reserva de fácil liquidez, la cual no podrá exceder del monto de una mensualidad del subsidio familiar reconocido en dinero en el semestre inmediatamente anterior ni ser inferior al 30% de esta suma; para su constitución no podrá destinarse más del 3% del total de los aportes recibidos por concepto de subsidio familiar obtenidos en el semestre inmediatamente anterior. La partida correspondiente para constituir y ajustar esta reserva se carga directamente a egresos del período de acuerdo con disposiciones legales.

### NOTA 3

#### EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

En este grupo se incluyen los fondos fijos de cajas menores, el efectivo disponible para los pagos realizados en la tesorería y cuentas bancarias de la Corporación, tanto de Ahorros como Corrientes, detalladas como se detalla en el siguiente cuadro:

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



DETALLE	2024	2023
Tesorería	3.662	5.148
Cajas menores	7.940	7.940
Cuentas corrientes	49.678	541.238
Cuentas de ahorros	818.304	804.335
<b>TOTAL</b>	<b>879.584</b>	<b>1.358.661</b>

Se observa una disminución en el saldo disponible en cuentas corrientes, ya que se realizaron los pagos a los proveedores para ampliar la sede del colegio gracias a la acogida que este tubo durante el año 2024, a la espera de recibir nuevo Alumnos.

### Otros equivalentes al efectivo

#### Activos Financieros – Inversiones Temporales

A 31 de diciembre de 2024 y 2023 estaban distribuidas de la siguiente manera:

Entidad	Origen Recursos	Tasa e.a.	2024	2023
Banco BBVA	Créditos	10,00%	104.976	94.262
	Colegio	9.65%	146.046	0
	Colegio	13,65%		130.838
Banco Davivienda	Vivienda	12,57%		190.379
	Colegio	9,06%	210.825	
Banco Caja Social	Prom yPrev	13,45%		36.978
Banco Popular	Vivienda	13,60%		241.206
Banco occidente	Vivienda	9,80%	268.738	0
<b>TOTAL</b>			<b>730.585</b>	<b>693.663</b>

Este grupo lo conforman todas las inversiones de Caja cuyo vencimiento es inferior a 90 días. Se puede observar un aumento de las inversiones en CDT.

Para el año 2024 se presentó una disminución de las tasas de interés frente al año 2023

### NOTA 4

#### ACTIVOS FINANCIEROS – INVERSIONES PERMANENTES

En este ítem se incluyen las inversiones en fiduciarias y CDT, de las cuales la Corporación tiene intención de conservar en el tiempo, actualmente su composición es:

Tipo	Entidad	2024	2023
Fiducia	Banco BBVA	1.354	1.354
Fiducia	Banco Caja Social	1.094	1.094

Fiducia	Banco Davivienda	3.004	3.004
CDT	Bco Occidente (reserva legal)	52.000	52.000
<b>TOTAL</b>		<b>57.452</b>	<b>57.452</b>

### NOTA 5

#### ACTIVOS FINANCIEROS – CUENTAS POR COBRAR

Se agrupan dentro de esta cuenta entre otras, las de Empresas Afiliadas por servicios prestados en las áreas de Recreación, Capacitación, Vivienda. Se incluyen además las deudas de los beneficiarios del subsidio familiar, de créditos concedidos en las diferentes modalidades, anticipos a proveedores, préstamos a empleados, anticipo de impuestos. Al cierre del ejercicio su composición es la siguiente:

DETALLE	2024	2023
Servicios de Capacitación	105	798
Servicios de Recreación	101.024	51.252
Colegio Cafasur	68.906	29.078
Anticipos Impuestos y Contribuciones	21.562	21.321
Avances y Anticipos	0	0
Rendimientos Financieros por cobrar	39.199	62.891
Líneas de crédito	270.126	268.807
Créditos de Vivienda	8.421	10.055
Arrendamientos	0	0
Otros	21.687	6.872
<b>TOTAL</b>	<b>531.030</b>	<b>451.075</b>

Una variación importante se observa en el crédito de recreación, debido a los eventos realizados a la empresa Diana Corporación y Diana Agrícola de fin de año.

Hay una variación en Colegio, debido al aumento de los estudiantes de la institución, con la ampliación de la sede de la calle octava

Otra variación importante se observa en otros, que corresponde en gran medida a las tarjetas regalo que adquieren los empresarios para fin de año.

Los anticipos de impuestos y contribuciones corresponden en gran parte al saldo a favor generado en la declaración de renta y complementarios en razón a que la Caja es una entidad sin ánimo de lucro, por tanto no tenemos a cargo dicho impuesto, no obstante,

Algunas empresas a quienes se les ha prestado algún servicio aplican la retención del impuesto de renta.



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



### Deterioro Cuentas por Cobrar

Durante el año 2024, se aumentó en \$3.638 el deterioro de la cartera, ya que durante la vigencia finalizada, aumentó la cartera de difícil cobro. El deterioro se actualizó con el fin de mostrar el valor real de los deudores, deteriorando todas las cuentas por cobrar con vencimientos iguales o superiores a 360 días; y adicionalmente, aquellas que puedan presentar dificultades para su cobro. El saldo del deterioro de cartera a 31 de diciembre de 2024 es de \$57.874.

### NOTA 6

#### INVENTARIO BOLETAS

La Caja maneja una gran variedad de convenios para brindar a sus afiliados un amplio portafolio de servicios, en la operación de la mayoría de estos convenios, el proveedor facilita el ingreso de los afiliados de Categorías A y B a sus instalaciones y posteriormente envía a Cafasur la cuenta de cobro por el uso de los servicios. No obstante, con las empresas Royal Films, Multicine Espinal (entradas de cine), Colsubsidio, (entradas a Piscilago), Cafam, Playa Hawaii, Caike (entradas centro recreacional Comfenalco Tolima) dada la cantidad de entradas que se requieren mensualmente y los procesos internos de éstos proveedores, es necesario que Cafasur adquiera con anticipación las boletas para tener disponibilidad de acceso a los servicios en cualquier momento; lo cual hace necesario controlar la cantidad de boletas de ingreso adquiridas y vendidas a los afiliados, por tanto se creó un rubro en inventario que permite hacer seguimiento a las mismas. El saldo de entradas a 31 de diciembre de 2024 es de \$3.356 en entradas de Piscilago y \$3.479 en entradas de cine de Royal Films y Multicine Espinal, \$1.476 de Entradas a Playa Hawaii, \$643 de entradas a Cafam y \$2.128 de entradas al centro recreacional Caike de Comfenalco Tolima.

### NOTA 7

#### TERRENOS URBANIZADOS Y NO URBANIZADOS

A cierre de la vigencia 2024, se presenta una disminución en los terrenos urbanizados debido al costo cargado a los lotes de Villas de Cafasur, el cual fue cobrado bajo el concepto de sala de ventas del proyecto. De igual forma, en esta partida se registra también el costo histórico de 57 lotes pendientes de construir en la segunda etapa de la Ciudadela Cafasur y 22 que quedaron en el lote de reserva donde se desarrolla el proyecto Villas de Cafasur.

### NOTA 8

#### GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

En virtud del concepto de gastos pagados anticipadamente, la Caja conserva en esta partida solo aquellos gastos que pueden ser recuperables en caso de solicitar la cancelación del servicio, como los arriendos o los seguros. A 31 de diciembre de 2024 cerramos con un gasto de \$5.250 correspondiente a seguros.

### NOTA 9

#### FONDOS Y APROPIACIONES ESPECÍFICAS

Corresponden a recursos apropiados para programas de vivienda y seguridad social. Su saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se compone así:

DETALLE	2024	2023
Fovis Ley 508/99 - 633/2000	789.215	1.295.059
Ley de Educación 115/94	68.258	29.468

Atención Integral Niñez y Jornada Escolar Complementaria	20.869	8.799
FOSFEC	790.009	645.985
Estado Joven	0	0
Promoción y Prevención	9	1.245
Saldo obras y programas sociales	11.565	16.213
Excedentes del 55%	1.617.152	1.476.458
<b>TOTAL</b>	<b>3.297.077</b>	<b>3.473.227</b>

Durante el 2024 se continuó la ejecución de todos fondos de destinación específica de acuerdo a lo señalado en la normatividad vigente, no obstante, se disminuyó la cuenta de Fovis, debido a los pagos de subsidios de vivienda durante la vigencia y en cuanto a los recursos de Fosfec, ha disminuido la cantidad de solicitantes del subsidio al desempleo, por tanto, para la vigencia 2024, gran parte de los recursos apropiados se acumularon y pasan como saldo inicial de la siguiente vigencia.

Por otra parte, nuevamente se recibieron recursos por concepto de excedentes del 55%, decretados por resolución de la SuperSubsidio.

### NOTA 10

#### PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Comprenden el conjunto de bienes con carácter permanente de propiedad de la Caja, destinados para llevar a cabo su objeto social, se contabilizan a su costo histórico. El costo y la depreciación de los activos vendidos o retirados se cancelan y la utilidad o pérdida se incluyen en los resultados del periodo, las mejoras importantes a los activos se capitalizan y los gastos de mantenimiento y reparaciones que no prolonguen la vida útil, se llevan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurre en ellos. Se usa el método de depreciación lineal y el cargo por depreciación se reconoce en el resultado del periodo. Los terrenos por tener vida útil ilimitada no se deprecian. Un elemento de Propiedad, Planta y Equipo es dado de baja cuando no se esperan futuros beneficios económicos de su uso o disposición.

Cualquier utilidad o pérdida obtenida por la baja del activo se lleva a resultados del ejercicio Durante la vigencia 2024, se realizaron varias compras de tecnología y dotación al servicio con el fin de adaptar las aulas del Colegio Cafasur y se adquirió la grama de la cancha sintética para seguir prestando un mejor servicio a nuestros afiliados.

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Vida Útil	2024	COMPRAS /	2023
			(BAJAS)	
<b>NO DEPRECIABLES</b>				
Terrenos	Ilimitada	1.043.920	0	1.043.920
Actualización Valor Terrenos		68.241	0	68.241
Construcción 2 salones calle 8 colegio	Ilimitada	389.895	288.769	101.126
<b>TOTAL NO DEPRECIABLES</b>		<b>1.502.056</b>	<b>288.769</b>	<b>1.213.287</b>
<b>DEPRECIABLES</b>				
Edificio Principal	100 años	797.492	0	797.492
Actualización Valor Edificio Principal	50 años	53.033	0	53.033
Colegio Cafasur	70 años	489.461	0	489.461
Actualización Valor Colegio Cafasur	35 años	28.639	0	28.639
Casa Calle 10	70 años	64.565	0	64.565
Actualización Valor Casa Calle 10	29 años	4.543	0	4.543
Cancha Sintética	50 años	331.479	65.098	266.381
Maquinaria y Equipo	10 años	8.471	0	8.471
Equipo Oficina – Muebles y Enseres	7 años	170.569	4.060	166.509
Equipo de Computación	4 años	157.098	3.800	153.298
<b>TOTAL DEPRECIABLES</b>		<b>2.105.351</b>	<b>72.958</b>	<b>2.032.393</b>
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>				
Casa Calle 8	70 años	131.261	0	131.261
Actualización Valor casa Calle 8	27 años	9.235	0	9.235
<b>TOTAL PROPIEDAD DE INVERSIÓN</b>		<b>140.496</b>		<b>140.496</b>
<b>SUBTOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>3.747.903</b>	<b>361.727</b>	<b>3.386.176</b>
<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</b>				
		<b>2024</b>	<b>Cargos</b>	<b>2023</b>
Construcciones y Edificaciones		608.091	24.642	583.449
Maquinaria y Equipo		2.596	1.087	1509
Equipo de Oficina		110.528	13.118	97.410
Equipo de Computación		138.320	17.062	121.258
Propiedades de Inversión		80.808	0	80.808
<b>SUBTOTAL DEPRECIACIÓN ACUMU.</b>		<b>940.343</b>	<b>55.909</b>	<b>884.434</b>
<b>NETO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>2.807.560</b>	<b>305.818</b>	<b>2.501.742</b>

### NOTA 11

#### ACTIVOS FINANCIEROS – CUENTAS POR COBRAR DEL LARGO PLAZO

Corresponden a créditos de vivienda y libre inversión cuyo plazo es superior a 12 meses. Su saldo a 31 de diciembre de 2024 asciende a \$994.533, se observa una variación significativa de créditos de vivienda a crédito a largo plazo ya que estos créditos son otorgados al proyecto villas de cafasur.

### NOTA 12

#### SUBSIDIOS POR PAGAR

Este rubro representa los cheques de subsidios que han sido girados y se encuentran pendientes de ser cobrados y/o reclamados por sus beneficiarios de ejercicios anteriores y los del presente ejercicio. En el año 2014 la Caja cambió el modo de giro del subsidio familiar, haciéndolo actualmente a través de giro electrónico por ahorro a la mano de Bancolombia, nequi, davivienda lo que ha permitido que este valor se disminuya sustancialmente. Su composición a 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

### NOTA 13

#### CUENTAS POR PAGAR

Representa las obligaciones con terceros por prestación de servicios o suministro de materiales de consumo. Su saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se discrimina de la siguiente manera:

DETALLE	2024	2023
Subsidios Girados No Entregados	0	0
Subsidio de Ajuste para Transferencia	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

DETALLE	2024	2023
Contribución SSF	45.446	39.783
Costos y Gastos por pagar	134.204	103.175
ReteFuente, ReteIVA, ReteIca	5.315	6.068
Retenciones y aportes nomina	33.553	35.386
Libranzas	9.321	9.508
Acreedores varios	180	180
<b>TOTAL</b>	<b>228.019</b>	<b>194.100</b>

Se observa variación en los costos y gastos por pagar, ya que las condiciones de operación de la vigencia 2024 se han ido reactivando las actividades recreativas y turísticas; adicionalmente, no se están ejecutando proyectos de vivienda directamente por la Caja, sino a través de convenio con un constructor.

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



### NOTA 14

#### IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y TASAS

A diciembre 31 de 2024, el Impuesto a las Ventas por pagar del bimestre seis (06) del (Noviembre-Diciembre) asciende a \$1.124; para la vigencia fiscal 2024 no hay Impuesto de Renta y Complementarios ya que éste se declaraba por la rentabilidad de la Unidad de Supermercado, sin embargo, dadas las pérdidas por dos años consecutivos de esa Unidad, la Caja tuvo que cerrarla durante el año 2014; de igual forma la Caja tampoco está a cargo del Impuesto de Industria y Comercio; y por ser entidad sin ánimo de lucro, no es sujeto pasivo del impuesto a la Riqueza.

### NOTA 15

#### BENEFICIOS A EMPLEADOS

Su valor \$148.370, representa los compromisos de CAFASUR, para con sus empleados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

DETALLE	2024	2023
Salarios por pagar	0	0
Cesantías	76.444	69.059
Intereses / cesantías	8.653	7.991
Vacaciones	25.146	19.041
Prima de Vacaciones	21.896	18.619
Bonificación Antigüedad	16.231	16.385
<b>TOTAL</b>	<b>148.370</b>	<b>131.095</b>

### NOTA 16

#### INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO

Registra los ingresos contabilizados por financiación de actividades especialmente en Vivienda, Turismo Social y préstamos a empleados, tarjetas regalo, anticipos sobre convenios, anticipos sobre actividades de recreación y capacitación. Su saldo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se descompone así:

DETALLE	2024	2023
Actividades de Recreación	3.352	3.272
Actividades de Educación	41.452	34.417
Anticipo Compra de Vivienda	59.568	141.784
Tarjetas regalo	39.226	35.276
Modulo Créditos	22.639	22.077
<b>TOTAL</b>	<b>166.238</b>	<b>236.826</b>

Por otra parte, los anticipos para compra de vivienda, se ven disminuidos puesto que estos recursos se están invirtiendo en la ejecución del proyecto Villas de Cafasur, que dio inicio durante el año 2021, y a 31 de Diciembre de 2024 estaban pendientes por desembolsar unos recursos.

### NOTA 17

#### FONDOS Y APROPIACIONES DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Las normas legales que regulan las actividades de las Cajas de Compensación Familiar en Colombia, dispone la misión social que deben cumplir los aportes parafiscales del 4%; dentro de ellas existe la obligación de registrar las apropiaciones en los siguientes fondos de destinación específica y su composición a 31 de diciembre es como se observa a continuación:

DETALLE	2024	2023
Consignaciones por identificar	157.547	202.012
Vivienda Ley (508/99)-633/2000	-228.020	-246.470
Salud Ley 100/93 – ADRES	4.018	268
Promoción y Prevención Ley 1438/2011	10	37.531
Educación Ley 115/94	53.734	13.479
Atención Niñez y Jornada Complem.	33.297	13.519
Fosfec (antes Fonede)	787.806	639.500
Programa Estado Joven	0	0
Asignaciones Fosfec por pagar	40.401	36.553
Bonos Escolares por pagar	33.703	27.073
Saldo en Segunda Prioridad Fovis	48.763	41.311
Subsidios de vivienda asignados	984.560	1.522.400
Sistema de Información Por Pagar	341	6.767
Saldo en Tercera Prioridad Fovis	1.733	1.733
<b>TOTAL</b>	<b>1.917.893</b>	<b>2.295.678</b>

Este saldo corresponde a las consignaciones efectuadas por concepto del recaudo parafiscal por empresas no afiliadas, los cuales no pueden ser registrados como ingresos ya que se desconoce el trabajador afiliado por el cual se hace el pago. De acuerdo a la Circular 020 del 29 de diciembre 2017 emitida por la Super Subsidio, con aplicación a partir del año 2018, la Caja debe efectuar gestión a estas partidas para identificar estos saldos y poderlos llevar como ingreso del 4%, no obstante lo anterior, éstos recursos prescriben en un término de 5 años, al cabo de los cuales deben reconocerse como ingresos por aportes no identificados y constituir todas las apropiaciones correspondientes. Durante el año 2024 se reconocieron como ingresos la suma de \$15.350

#### FONDO ORDINARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL – FOVIS

La corporación, de acuerdo con lo ordenado en el Art. 63 de la Ley 633 de 2000, se encuentra obligada a constituir un fondo para vivienda de interés social correspondiente al 5% de los recaudos del aporte

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



parafiscal del 4%, de los cuales el 50% es trasladado al Fondo para la Niñez – Foniñez, que atiende los programas en Atención Integral a la Niñez, mediante convenios suscritos con el ICBF y Jornada Escolar Complementaria, beneficiando a estudiantes de colegios públicos de la región. A partir de la expedición de la Ley 789 de 2002, de este fondo se traslada el 1% para el Fonede, que de acuerdo a lo establecido en la Ley 1636 de 2013 se convierte en Fosfec. Durante la vigencia 2024, se canceló 21 subsidio de vivienda asignados de segunda prioridad Urbano y 2 Subsidio de vivienda Urbano.

### FONDO DE SOLIDARIDAD – ADRES (Antes Fosyga)

CAFASUR de conformidad con la Ley 100/93, debe realizar una reserva de 5% de los recaudos del aporte parafiscal del 4% para financiar el régimen del subsidio en salud. CAFASUR al no tener la administración del régimen Subsidiado de Salud, debe consignar el valor de dichos recursos al Consorcio que administra el Régimen subsidiado, que en la actualidad es el ADRES.

### PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Con la expedición de la Ley 1438 de 2011, las Cajas debían apropiarse  $\frac{1}{4}$  de punto porcentual del 4% de los Aportes parafiscales con destino a atender acciones de promoción y prevención en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley 1636 de 2013, que crea el Mecanismo de Protección al Cesante – Fosfec, se destinan éstos recursos a partir del año 2015 como una fuente del Fosfec; por tanto, su saldo obedece a lo apropiado en vigencias anteriores que fue destinado para el programa de atención primaria en salud “*Jóvenes en movimientos por un futuro saludable*” enmarcado en la Resolución 081 de 2014, este proyecto finalizó en Abril de 2017 y el saldo actual obedece a los recursos que no pudieron ser ejecutados dentro de ese programa. Tenía inicialmente disponibles \$4.265 para ejecutar, correspondientes a la apropiación de los años 2012 a 2014 y durante el año 2024 se trasladaron \$2.896 de PYP al ADRES para dar cumplimiento al decreto 2562 de 2014 Art. 6, quedando en la cuenta \$9

### FONDO DE EDUCACIÓN

CAFASUR, conforme a la Ley 115 de 1993, debe apropiarse una partida para subsidiar la Educación Formal y No formal. Este fondo se nutre con el 10% del aporte parafiscal del 4%, una vez descontado las apropiaciones de Ley y el subsidio familiar. Con los recursos de este fondo se otorgan bonos escolares y se subsidia parte de la matrícula y la pensión de los estudiantes del Colegio Cafasur.

### FOSFEC

La Ley 1636 de 2013 crea el Mecanismo de Protección al Cesante – Fosfec, tomando las mismas fuentes que antes se destinaban para el Fonede y adicionando a partir del año 2015 los recursos apropiados por Promoción y Prevención.

### FONIÑEZ (AIN – JEC)

Creado en la Ley 633 de 2000, donde se destina no menos del 50% de los recursos apropiados en Fovis para atender el fondo de la niñez en sus dos componentes, Atención Integral a la Niñez y Jornada Escolar Complementaria. Para poder ejecutar estos recursos la Caja debe suscribir convenios con el ICBF y las Secretarías de Educación Departamentales quienes son los entes encargados de definir la población objetivo en cada programa. Para la vigencia 2024 no se logró suscribir el convenio con el ICBF, pero se adecuó la sala de lectura para el programa A.I.P.I y si se lograron aplicar los recursos en la modalidad de JEC.

### NOTA 18

#### ACTIVOS FIJOS CON RECURSOS DE FONDOS DE LEY

De acuerdo a un concepto emitido por la SuperSubsidio para Cafasur, todos los activos fijos adquiridos con recursos de fondos de ley, no se registran contablemente a la cuenta de Propiedades, Planta y Equipo; contrario a esto se registran en el patrimonio y su depreciación es descontada en la misma cuenta para mantener actualizado el valor. Actualmente la Caja cuenta con los siguientes activos adquiridos recursos de fondos de ley:

Tipo de Activo	Fondo Ley	Vlr compra	Vlr depreciado	Vlr Neto
Equipo de computación y comunicación	Fosfec	11.979	11.979	0
	Foniñez	3.498	2.069	1.429
<b>TOTALES</b>		<b>15.477</b>	<b>14.048</b>	<b>1.429</b>

### NOTA 19

#### RESERVA LEGAL

El monto actual de esta reserva se encuentra enmarcado dentro del tope exigido por la ley del Subsidio Familiar. Debe constituirse una inversión de fácil liquidez dentro del grupo de los activos disponibles, la cual no debe ser superior a una mensualidad del Subsidio pagado en el semestre anterior, ni ser inferior al 30% de dicho valor. Actualmente, en promedio CAFASUR paga mensualmente por concepto de subsidio en dinero la suma de \$170 millones de pesos; lo que nos obligaría a tener constituida una Reserva de \$51 millones de pesos. La Reserva al cierre del ejercicio contable con corte 31 de diciembre de 2024 asciende a la suma de \$52 Millones de pesos, los cuales se encuentran respaldados con un CDT en una entidad financiera del municipio de El Espinal.

### NOTA 20

#### RESERVA PARA OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

En esta cuenta se registra los valores apropiados por la corporación sobre los remanentes de cada ejercicio contable, de acuerdo a la Ley y las Normas Estatutarias. De acuerdo a la Circular No 003 de Febrero 24 de 1984, emanada de la Superintendencia del Subsidio Familiar, en esta cuenta también se deben registrar con cargo débito y contrapartida crédito a la cuenta de Obras y Programas de Beneficio Social, todas las compras que la corporación realice en materia de adquisición o mejoras en propiedad, planta y equipo.

En tal virtud, al cierre del ejercicio contable 2024, el saldo de esta cuenta presentó el siguiente movimiento:

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



Saldo a diciembre 31 de 2023	2.361.482
Reclasificación Remanente 2023	197.077
Menos Compras y/o Mejoras a Propiedad, Planta y Equipo año 2024	
<b>Total Saldo a Diciembre 31 de 2024</b>	<b>2.558.559</b>

## NOTA 21 OBRAS Y PROGRAMAS DE BENEFICIO SOCIAL

Está conformada por los traslados que deben efectuarse de la cuenta "Reservas para Obras y Programas de Beneficio Social", cuando éstas se utilizan en la ejecución de obras y programas que tienen dichas características. En otras palabras, corresponde al valor de las obras desarrolladas y otras inversiones ejecutadas por CAFASUR en función de la prestación de los servicios.

Al cierre del ejercicio fiscal y contable 2024, el saldo de esta cuenta presentó el siguiente movimiento y saldo:

Saldo a diciembre 31 de 2023	2.239.134
Más Compras y/o Mejoras a Propiedad, Planta y Equipo año 2024	
<b>Total Saldo a Diciembre 31 de 2024</b>	<b>2.239.134</b>

## NOTA 22 OTRO RESULTADO INTEGRAL

Durante el año 2024 la Caja no realizó revalorizaciones o ajustes que pudieran afectar el saldo del otro resultado integral, el saldo de la cuenta es el resultado de la aplicación del párrafo 35.10 (d) del MTN2 la Caja revalorizó al costo atribuido los grupos de terrenos, construcciones y edificaciones cuyos valores fueron actualizados según el IPC a 31 de diciembre de 2016, en razón a que aún se encontraba vigente el marco normativo anterior, incrementando el costo de los activos mencionados y el otro resultado integral, como una potencial utilidad en venta de activos.

## NOTA 23 CUENTAS DE ORDEN DEUDORA Y ACREEDORAS

Estas cuentas no tuvieron durante la vigencia 2024 movimientos internos, esta cuenta se ha usado para registrar los saldos de los giros que se realizaban al Patrimonio Autónomo Matriz según los establece el Decreto Reglamentario 1432 de 2013, los cuales finalizaron en el 2015.

## NOTA 24 RECAUDO DE APORTES

Al cierre de la vigencia año 2024, los Ingresos por Aportes muestran un crecimiento del 14% con relación al año anterior (2023), panorama esperanzador para la Administración ya que en vigencias

anteriores se venía presentando decrecimiento en el recaudo de aportes por el retiro de algunas empresas representativas para la Caja; no obstante, gracias a la buena gestión que ha realizado la Caja en cabeza de su director administrativo, se ha logrado frenar el retiro de empresas y se ha iniciado la ardua tarea de recuperar las empresas retiradas. Es importante resaltar que la funcionalidad de la Caja depende en su mayor parte del uso de los recursos parafiscales, y toda variación en este rubro, afecta los programas sociales que ejecuta la Corporación, allí radica la importancia de la gestión que viene realizando la Caja para incrementar el recaudo parafiscal.

La distribución del Recaudo Parafiscal por el año 2024 y 2023 es como se observa en el cuadro anexo. De acuerdo al cual, se puede entender que durante los años 2024 y 2023 la Caja ejecutó un mayor valor como subsidio en servicios sociales que lo recaudado por aportes; más aun considerando el incremento del mayor valor subsidiado al pasar de \$328.511; estos recursos ejecutados por encima de lo recibido se financian con recursos de vigencias anteriores y de los excedentes del 55% que determina la SuperSubsidio cada año.

Concepto	2024	2023
Aportes por Independientes 2%	34.746	19.581
Intereses de mora en Aportes y rendimientos financieros	146.005	14.435
APORTES PRESCRITOS DEL 4%	13.322	28.590
APORTES PRESCRITOS INDEP. Y PENSIONADOS	2.028	
Aportes Empresas Afiliadas 4%	4.531.230	3.949.688
Gastos de Admon (8%)	363.564	318.262
Fosfec (2% Reducción Gastos admon)	90.891	79.566
Apropiación Fovis – Vivienda	68.168	59.674
Apropiación Fovis – Niñez (JEC-AIN)	113.614	99.457
Apropiación Fosfec - Ley 1636/2013	45.446	39.783
Apropiación Salud - Ley 100/93	227.228	198.914
Fosfec 6,25% (Antes PyP)	284.035	248.642
Contribución SuperSubsidio	45.446	39.783
Reserva Legal	0	0
<b>Total Apropiaciones</b>	<b>1.238.390</b>	<b>1.084.081</b>
<b>Subtotal</b>	<b>3.306.162</b>	<b>2.894.197</b>
Valor sub monetario 55% (calculado)	1.818.389	1.591.808

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



Valor Sub monetario 55% (pagado)	2.060.252	1.823.890
<b>Diferencia (Descompensación 55%)</b>	<b>-241.863</b>	<b>-232.082</b>
Valor personas a cargo mayores de 18 años para Fosfec	120.113	106.333
Educación - Ley 115/94	112.580	96.397
<b>Saldo para Obras y Programas de Beneficio Social</b>	<b>1.013.217</b>	<b>867.577</b>
Colegio Cafasur	-330.917	-297.108
Educación No formal	-308.127	-294.363
Recreación, Deportes y Turismo Social	-698.724	-639.345
Crédito Social (Subsidio a la tasa de interés)	-3.960	-6.042
<b>Superávit (Déficit) en aplicación subsidio a Serv. Soc.</b>	<b>1.341.728</b>	<b>1.236.859</b>
<b>Saldo por Ejecutar (Mayor Valor Ejecutado)</b>	<b>-328.511</b>	<b>-369.281</b>

## NOTA 25 EXCEDENTES DEL 55%

Teniendo en cuenta el carácter de compensación del sistema del subsidio familiar, la Superintendencia del Subsidio Familiar emite periódicamente una resolución para determinar que Cajas de Compensación tuvieron excedentes (aquellas que pagan en cuota monetaria menos del 55% de sus aportes una vez descontadas las apropiaciones) y cuales estuvieron descompensadas (aquellas con un pago de subsidio monetario superior al 55%, como Cafasur, que se encuentra en el 62%); una vez establecidos los excedentes y las Cajas requirientes, la Superintendencia ordena el giro de los excedentes del 55% hacia las Cajas que han excedido este porcentaje; así las cosas, Cafasur, recibió de Comfenalco Tolima y Comfatolima durante el año 2024 la suma de \$338.414 millones.

A partir de la vigencia 2019, éstos recursos se registran contablemente como un ingreso según lo estipula la resolución 420 del 18 de julio de 2019; y su aplicación está sujeta a lo señalado en la Circular Externa 014 de 2008 emanada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, donde se establece que pueden ser invertidos en ampliación de infraestructura o subsidio en servicios sociales que beneficien a los afiliados de menores ingresos categorías A y B. En vista de lo cual la Caja se encuentra estructurando un proyecto para ampliar sus servicios, que impacte positivamente en sus afiliados.

## NOTA 26 INGRESOS

En general los ingresos crecieron un 21% con relación al año 2023, al situarse en \$6.868.579 frente a \$6.387.808 del año inmediatamente anterior (2023); esto se debe a cuatro factores, en primer lugar, el aumento del 69% en el recaudo de aportes de independientes y pensionados. En el Colegio Cafasur, se muestra un crecimiento de los ingresos de un 25%, como resultado de la construcción de dos salones de clase en la sede del colegio de la calle 8 reforzando la educación presencial

## NOTA 27 SUBSIDIO EN DINERO

Corresponde al valor pagado en subsidio monetario durante el año 2024, el valor de la cuota monetaria es fijado por la Superintendencia del Subsidio Familiar a más tardar el 31 de enero de cada año, para la vigencia 2024 la cuota monetaria ascendía a \$50.895 con un recargo del 15% para el sector rural. El subsidio pagado durante el 2024 se descompone así:

- **Subsidio en dinero:** Es el valor de la cuota monetaria pagada en efectivo o en cheque a los beneficiarios con derecho a recibirlo; según lo señalado en el artículo 43 de la ley 21 de 1982, ley 789 de 2003 y sus decretos reglamentarios el pago del subsidio familiar en dinero debe ser máximo hasta un 55% del valor de los aportes recaudados una vez descontadas las apropiaciones de ley. Sin embargo, Cafasur supera este porcentaje, situándose en el **62%**, lo que genera descompensación en el nivel de aportes de la Caja.
- **Subsidio Personas a cargo de 19-23 años:** originados de la aplicación del porcentaje de las personas a cargo de 19 a 23 años, que recibían subsidio en dinero hasta diciembre de 2002, estos recursos, actualmente, forman parte del Fosfec.

DETALLE	2024	2023
Subsidio en Dinero	2.060.252	1.823.890
Personas a cargo 19-23 años	120.113	106.333
<b>Total Subsidio Pagado</b>	<b>2.180.365</b>	<b>1.930.222</b>

## NOTA 28 COSTOS

Los costos directos en conjunto incrementaron en un 2.5% frente al 2023; su comportamiento está directamente relacionado con los ingresos, por lo cual las causas que generaron su aumento son, en esencia, las mismas.

## NOTA 29 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley 789 de 2002, los gastos de administración no podrán exceder el 8% de los aportes recaudados, razón por la cual presentan un incremento para la vigencia

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 (Cifras en miles de pesos)



2024 del 14% que es proporcional al incremento que se observa en el recaudo parafiscal. Sin embargo, los gastos de administración que exceden dicho porcentaje deben ser distribuidos a los diferentes servicios de acuerdo a lo señalado en el numeral 17 del artículo 21 de la Ley 789 de 2002. Así las cosas, este rubro es destinado por la Corporación para el sostenimiento de la parte administrativa que tiene como propósito principal apoyar los procesos estratégicos y misionales de la organización en cumplimiento del objeto social principal.

### NOTA 30 GASTOS

Siguiendo el mismo comportamiento de crecimientos de los ingresos y los costos, los gastos presentan un incremento del 14.85% frente al año anterior 2023, al pasar de \$1.811.306 a \$2.080.244; es importante resaltar que los incrementos o disminuciones que presentan los gastos en cada servicio, obedecen en gran parte al efecto de la distribución de los gastos de administración que exceden del 8%.

### NOTA 31 APROPIACIONES

La mayoría de estas apropiaciones se determinan en función de los aportes del 4%, por tanto su comportamiento fluctúa de acuerdo a las variaciones de éstos, razón por la cual al presentarse un incremento del 14.5% en el recaudo parafiscal, lo que representa un incremento absoluto de \$125.190 frente al año inmediatamente anterior 2023. Entre las apropiaciones se encuentran registradas las siguientes: Fondo de Vivienda de Interés Social –Fovis, Foníñez, Mecanismo de Protección al Cesante Fosfec, Régimen de Salud, Contribución Superintendencia Subsidio Familiar, Fondo para Educación Ley 115/94 y Reserva Legal.

Es importante resaltar que, este tipo de fondos de destinación específica y carácter obligatorio afectan la estabilidad financiera de la Corporación, más aún al tener en cuenta que al estar ubicada en una región altamente agrícola y rural la compensación de las empresas afiliadas no es la mejor debido a los niveles salariales y el número de empleados que se manejan, situación que podría empeorar si se vuelve a presentar desafiliación de empresas aportantes, ya que limita la capacidad financiera y económica de la Caja.

### NOTA 32 IMPUESTOS DE RENTA

Según lo establecido en el artículo 19-2 del Estatuto Tributario, las cajas de compensación familiar son contribuyentes al impuesto de renta sobre las utilidades provenientes de las actividades industriales, comerciales y financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, recreación y desarrollo social; y no estarán sometidas a renta presuntiva. Para la vigencia año 2024, no se generó impuesto de Renta y Complementarios dado que el servicio de Mercadeo fue cerrado en el año 2014.

### AL PATRIMONIO

Para la vigencia año 2024, la Caja no declaró impuesto al patrimonio, ya que según lo establece el artículo 35 de la Ley 1943 de 2018, que modifica el artículo 292-2 del Estatuto Tributario, son sujetos pasivos de este impuesto solamente las personas naturales contribuyentes del impuesto sobre la renta

y complementarios y determinadas sociedades extranjeras; dado que no incluyen a las personas jurídicas, Cafasur, no se encuentra obligada a presentar declaración o pago de este impuesto.

### NOTA 33 CONTINUIDAD DEL ENTE ECONÓMICO

La meta de presupuesto en ingresos para la vigencia 2024 se situó en \$8.301.016 de los cuales el Departamento de Vivienda representa un 24% por la venta de 11 casas y 10 lotes de la ciudadela Cafasur; por otra parte, el recaudo parafiscal que representa un 55% de los ingresos siendo el rubro más importante y seguido de Vivienda; esta situación se ha vuelto constante en los últimos periodos, ya que el Departamento de Vivienda apoya en gran medida la generación de rentabilidad de la Caja, por tal razón cualquier situación que afecte la ejecución de proyectos de vivienda repercute directamente en los resultados globales de la Caja.

De esta manera, se observa que el Departamento de Vivienda es uno de los pilares fundamentales de la Corporación, más aún al tener en cuenta que durante las última vigencias se han desafiliado varias empresas importantes, que afectaron fuertemente los ingresos de la Caja en cuanto al recaudo parafiscal, hasta llegar a generar un decrecimiento en vigencias anteriores, lo que conllevó a que se disminuyeran los recursos que dispone la Caja para atender a la población tanto afiliada como no afiliados, y más si se tiene en cuenta que existe otro factor que afecta y es importante analizar: la alta descompensación de la región; ya que al ser una zona altamente agrícola y rural con niveles salariales relativamente bajos, se genera un alto pago en subsidio monetario lo que ocasiona que la Caja deba pagar un mayor valor en subsidio monetario del que está establecido en la Ley y limita su capacidad financiera para brindar subsidios a los trabajadores de categorías A y B, generando así una gran incertidumbre acerca de la continuidad del ente económico.

Sin embargo, es de resaltar que a pesar de las difíciles situaciones que la Caja ha sorteado en los últimos años, la administración ha realizado una importante gestión en busca de frenar el fenómeno de desafiliación de empresas que se presentó en la Caja en vigencias anteriores, mostrando como resultado el crecimiento que tuvo el recaudo parafiscal durante la vigencia 2024, de un 15% con respecto al año anterior, lo que refleja una optimización en el uso de los recursos disponibles, y con el apoyo de su equipo de trabajo, se ha logrado implementar medidas para la consecución de esos objetivos, lo que a su vez favorece a los empresarios y trabajadores afiliados, tanto como a los empleados de la Caja y a toda la región.

El presupuesto del año 2024 fue efectuado considerando las múltiples dificultades que tendría que enfrentar la Corporación; sin embargo, pese a todas las inconveniencias presentadas, la Caja obtuvo resultados que superaron lo proyectado, cerrando sus operaciones por el año 2024 con unos resultados de \$192.940, lo que demuestra el buen manejo que se ha dado a los recursos con los que cuenta la Caja. De igual forma, estos resultandos son un aliciente más para seguir trabajando por los proyectos que la Corporación se ha fijado en pro del desarrollo de la población afiliada y de la comunidad en general del municipio de El Espinal y demás municipios circunvecinos.

**CARLOS ALFONSO MELO PALMA**  
Director Administrativo

**LILIANA SOFÍA ESPINOSA BARRERO** Contador  
T.P. 154447-T

**MAYELY LOZANO LOZANO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 105215-T

**AMIGO**  
**AFILIADO**  
**USTED ES**  
**NUESTRA**  
**RAZÓN DE**  
**SER**



**2024**

**INFORME DE GESTIÓN  
Y BALANCE SOCIAL**

**XLV**

**ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE AFILIADOS**



**CAFASUR**